

Informe 15/1998-E

**Escuela de Administración
Pública de Cataluña**

Ejercicios 1996–1997



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación. No implica, por lo tanto, la responsabilidad de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

La secretària general

M. ÀNGELS BARBARÀ FONDEVILA, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 10 de noviembre de 1998, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, don Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos don Manuel Cardeña Coma, don Josep M. Carreras Puigdemolles, don Marià Nicolàs Ros, don Jordi Petit Fontserè, don Manuel Barrado Palmer y don Xavier Vela Parés, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña M. Àngels Barbarà Fondevila, y como ponente el síndico don Manuel Barrado Palmer, previa deliberación, se acordó aprobar el informe de fiscalización 15/98-E relativo a la Escuela de Administración Pública de Cataluña, ejercicios 1996 y 1997.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 3 de febrero de 1999

[Firma]

[Firma]

Vº Bº
EL SÍNDICO MAYOR



ÍNDICE

ABREVIATURAS	6
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME.....	7
1.1.1. Objeto y alcance.....	7
1.1.2. Metodología y limitaciones.....	7
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	7
1.2.1. Antecedentes	7
1.2.2. Informes previos de la Sindicatura de Cuentas.....	8
1.2.3. Organización y control interno	8
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA	9
2.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	9
2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias.....	9
2.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos.....	11
2.1.3. Liquidación del presupuesto de ingresos	14
2.1.4. Resultado presupuestario del ejercicio	16
2.1.5. Estado de las operaciones de los presupuestos cerrados.....	17
2.1.6. Operaciones de tesorería	20
2.1.7. Cuenta general de tesorería.....	22
2.1.8. Estado del remanente de tesorería	23
2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS	23
2.2.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 1996 y a 31 de diciembre de 1997.....	23
2.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 1996 y 1997	28
2.2.3. Conciliación entre el resultado presupuestario y el patrimonial	30
2.2.4. Cuadro de financiación	30
2.3. CONTRATACIÓN	31
2.4. CONVENIOS	32
2.5. SUBVENCIONES	32
2.6. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME SCF 06 D/1989.....	33
2.7. GESTIÓN	36
2.7.1. Evolución presupuestaria	36
2.7.2. Objetivos por servicio y grado de consecución	37
2.7.3. Costes e ingresos de los servicios de la Escuela	50
2.7.4. Valoración por los alumnos de los cursos impartidos por la EAP	53
3. CONCLUSIONES	54
3.1. OBSERVACIONES	54
3.2. RECOMENDACIONES	58
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	59

ABREVIATURAS

AFCAP: Acuerdo de formación continua en las administraciones públicas

IEAP: Instituto Europeo de Administración Pública

INAP: Instituto Nacional de Administración Pública

MPTA: millones de pesetas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

El objeto del presente informe es la fiscalización de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, de acuerdo con las funciones atribuidas a la Sindicatura de Cuentas por los artículos 2 y 11 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio.

La fiscalización se refiere a los aspectos siguientes:

- **Contabilidad.** Revisar que las cuentas rendidas de los ejercicios 1996 y 1997 se hayan presentado y confeccionado de acuerdo con la normativa contable aplicable a los organismos autónomos administrativos de la Generalidad de Cataluña.
- **Legalidad.** Revisar que el organismo haya cumplido la normativa aplicable en el desarrollo de su actividad durante los ejercicios 1996 y 1997.
- **Gestión.** Evaluar la eficacia y la eficiencia del organismo en la gestión de los recursos asignados, mediante la revisión del cumplimiento de las funciones encomendadas, con el presupuesto con el que se contaba en los ejercicios 1996 y 1997.

1.1.2. Metodología y limitaciones

A fin de llevar a cabo la fiscalización de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, se ha verificado y analizado toda la documentación solicitada por la Sindicatura que nos ha sido facilitada y se han efectuado todas las pruebas que han sido necesarias para la elaboración del presente informe, comprobando el cumplimiento de los aspectos legales que le son de aplicación y analizando los aspectos contables y la gestión.

No se han encontrado restricciones al alcance del trabajo impuestas por el ente fiscalizado, que ha colaborado en nuestro trabajo, ni por las circunstancias de su despliegue.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

La Escuela de Administración Pública de Cataluña fue creada por el Decreto del Departamento de Gobernación, de 14 de mayo de 1979, como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Departamento de Gobernación.

La Ley 4/1987, de 24 de marzo, reguladora de la Escuela de Administración Pública, adscribió el organismo al Departamento competente en materia de función pública, actualmente el Departamento de Presidencia.

El objeto de la Escuela de Administración Pública de Cataluña es impartir la formación que debe contribuir a la mejora del rendimiento de los servicios y debe procurar la promoción del personal, y el estudio y la difusión de las materias y las técnicas de la administración.

1.2.2. Informes previos de la Sindicatura de Cuentas

El 19 de diciembre de 1989, el Pleno de la Sindicatura de Cuentas aprobó el informe 06/1989-E sobre la Escuela de Administración Pública de Cataluña, años 1984-1989.

1.2.3. Organización y control interno

1.2.3.1 Órganos de gobierno

De acuerdo con la Ley 4/1987, los órganos de gobierno de la Escuela son los siguientes:

- El presidente
- El Consejo Rector
- El director

El Consejo Rector lo forman: el presidente, que es el consejero del departamento donde está adscrita la Escuela, actualmente el de Presidencia; el director general de Función Pública, como vicepresidente; el director general de Administración Local; el director general de Universidades; el director de la Escuela; tres altos cargos de diferentes departamentos de la Generalidad; siete representantes de entidades asociativas de los entes locales; un representante de cada una de las universidades catalanas; seis personas expertas en administración pública, y cinco representantes de los sindicatos y asociaciones de funcionarios más representativos.

1.2.3.2. Estructura organizativa

La Escuela se estructura por el Decreto 306/1994, de 16 de noviembre, en los órganos siguientes:

Subdirección General de la Escuela

- Sección de estudios y documentación
- Sección de publicaciones

- Servicio de selección
 - Sección de investigación y apoyo
- Servicio de formación
 - Sección de formación superior y directiva
 - Sección de formación administrativa
 - Sección de lengua catalana
- Servicio de gestión administrativa
 - Sección de personal y régimen interior
 - Sección de asuntos presupuestarios

Este decreto de reestructuración de la Escuela despliega las secciones, por la Orden de 18 de noviembre de 1994.

1.2.3.4. Intervención

La Escuela, como organismo autónomo administrativo, dispone de un interventor delegado de la Intervención General del Departamento de Economía y Finanzas.

En los ejercicios 1996 y 1997 no existe ninguna reparación por parte de la Intervención Delegada.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

Las cuentas de los ejercicios 1996 y 1997 se han presentado de acuerdo con la Orden de 19 de mayo de 1994, sobre la contabilidad de las entidades autónomas administrativas de la Generalidad.

Los apartados del informe se presentan siguiendo dicha normativa. Los cuadros presentados son de elaboración propia a partir de los datos presentados por la Escuela de Administración Pública.

2.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

2.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias

Los presupuestos de los ejercicios 1996 y 1997, con sus modificaciones presupuestarias, se detallan a continuación:

Ejercicio 1996**Gastos**

Cap.	Descripción	Presupuesto inicial	Aumentos por transferencia	Disminuciones por transferencia	Otras modificaciones de crédito	Créditos definitivos
1	Remuneraciones al personal	248.527.466	0	0	1.291.072	249.818.538
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	297.477.620	11.228.570	29.605.570	302.627.626	581.728.246
4	Transferencias corrientes	67.120.170	10.000.000	13.000.000	0	64.120.170
6	Inversiones reales	3.850.000	21.377.000	0	1.090.839	26.317.839
8	Activos financieros	600.000	0	0	0	600.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		617.575.256	42.605.570	42.605.570	305.009.537	922.584.793

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1996.

Ingresos

Capítulo	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
3	Tasas y otros ingresos	114.401.000	0	114.401.000
4	Transferencias corrientes	487.724.256	303.918.698	791.642.954
5	Ingresos patrimoniales	11.000.000	0	11.000.000
7	Transferencias de capital	3.850.000	0	3.850.000
8	Activos financieros	600.000	0	600.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		617.575.256	303.918.698	921.493.954

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1996.

Ejercicio 1997**Gastos**

Cap.	Descripción	Presupuesto inicial	Aumentos por transferencia	Disminuciones por transferencia	Otras modificaciones de crédito	Créditos definitivos
1	Remuneraciones al personal	256.528.077	0	2.079.439	0	254.448.638
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	280.483.724	14.217.199	27.517.199	311.635.377	578.819.101
4	Transferencias corrientes	52.000.000	3.036.000	3.036.000	0	52.000.000
6	Inversiones reales	3.619.000	13.300.000	0	0	16.919.000
8	Activos financieros	600.000	0	0	0	600.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		593.230.801	30.553.199	32.632.638	311.635.377	902.786.739

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1997.

Ingresos

Capítulo	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo
3	Tasas y otros ingresos	119.551.000	0	119.551.000
4	Transferencias corrientes	458.460.801	309.555.938	768.016.739
5	Ingresos patrimoniales	11.000.000	0	11.000.000
7	Transferencias de capital	3.619.000	0	3.619.000
8	Activos financieros	600.000	0	600.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		593.230.801	309.555.938	902.786.739

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1997.

El presupuesto inicial de los dos ejercicios fue aprobado adecuadamente por la Ley de presupuestos de la Generalidad.

Las modificaciones fueron aprobadas y notificadas a la Dirección General de Presupuestos del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña.

La diferencia entre el presupuesto definitivo de gastos y de ingresos del ejercicio 1996, corresponde a una generación de crédito del capítulo 6 de gastos, por 1 MPTA, financiada con nuevos ingresos del capítulo 7 no recogidos como modificación presupuestaria.

En el presupuesto del ejercicio 1997 se ha considerado un decremento de crédito de 2 MPTA del presupuesto de gastos, como transferencia de crédito en lugar de como Otras modificaciones de crédito.

2.1.2. Liquidación del presupuesto de gastos

Ejercicio 1996

Cap.	Descripción	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos hechos	Reintegro	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago a 31.12.96
1	Remuneraciones al personal	249.818.538	232.507.746	232.507.746	0	232.507.746	0
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	581.728.246	561.108.148	438.670.510	976.683	437.693.827	123.414.321
4	Transferencias corrientes	64.120.170	51.959.560	19.319.560	0	19.319.560	32.640.000
6	Inversiones reales	26.317.839	26.306.980	17.802.013	0	17.802.013	8.504.967
8	Activos financieros	600.000	100.000	100.000	0	100.000	0
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		922.584.793	871.982.434	708.399.829	976.683	707.423.146	164.559.288

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1996.

Ejercicio 1997

Cap.	Descripción	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos hechos	Reintegros	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago a 31.12.97
1	Remuneraciones al personal	254.448.638	234.774.002	234.774.002	0	234.774.002	0
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	578.819.101	550.479.238	369.087.995	2.377.841	366.710.154	183.769.084
4	Transferencias corrientes	52.000.000	40.900.800	13.540.800	0	13.540.800	27.360.000
6	Inversiones reales	16.919.000	16.688.762	7.349.141	146.776	7.202.365	9.486.397
8	Activos financieros	600.000	305.000	305.000	0	305.000	0
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		902.786.739	843.147.802	625.056.938	2.524.617	622.532.321	220.615.481

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1997.

La ejecución del presupuesto de gastos ha sido de un 95% en el ejercicio 1996 y de un 93% en el ejercicio 1997.

Del análisis efectuado destacamos a continuación los aspectos más significativos:

A) Remuneraciones del personal

1) Seguridad Social

La Seguridad Social del mes de diciembre de cada ejercicio se ha contabilizado en el año siguiente. No obstante, el incremento de cuotas entre ejercicios no es significativo y, en consecuencia, el importe reconocido presupuestariamente es correcto, a pesar del decalaje de cuotas entre ejercicios.

2) Actividades extraordinarias

En el ejercicio 1996 dos trabajadores, uno laboral y uno funcionario, realizaron 108 horas extraordinarias cada uno. El límite permitido por la normativa laboral es de 80 horas por año. En el ejercicio 1997 una funcionaria realizó 85 horas extraordinarias. La regulación de la Generalidad, en relación con la realización de actividades extraordinarias, fija que estos únicamente se realizarán por motivos de urgencia y necesidad. En la revisión efectuada hemos observado que, en algunos casos, se han hecho horas extraordinarias sin motivos que justificaran la urgencia, como por ejemplo, para hacer copias de seguridad informáticas o para pintar aulas.

B) Gastos de bienes corrientes y servicios

1) Gastos de ejercicios anteriores

Los gastos correspondientes a las pruebas de capacitación de transportistas se han reconocido, en los años fiscalizados, dentro del ejercicio siguiente a su realización, por unos importes aproximados por muestra de 2,5 MPTA en 1996 y de 2,4 MPTA en 1997.

2) Seguros

La Escuela no dispone de seguro del mobiliario, de los equipos informáticos ni de otros contenidos de sus instalaciones.

3) Gastos del Instituto Europeo de Administración Pública (IEAP)

La Escuela se ha hecho cargo de gastos menores del Instituto Europeo de Administración Pública, además de la prestación de personal, según el acuerdo firmado entre el Gobierno de la Generalidad y el IEAP, por el que se crea una ANTENA del Instituto en Barcelona, situada en las instalaciones de la Escuela.

4) Formación

En la revisión efectuada sobre el concepto de formación, que es el gasto más importante de la Escuela, se han observado los puntos siguientes:

- Cursos en los que el precio/hora pagado para la formación supera el baremo de honorarios aprobado por el Consejo Rector.
- Expedientes de curso incompletos (falta de listas de asistencia, informes de finalización, designaciones de profesores...).
- En algunos casos, se ha reconocido gran parte del gasto del curso en el ejercicio anterior al de su realización, en concepto de preparación.
- En el ejercicio 1996 se han reconocido gastos de docencia por cursos de catalán que han sido impartidos, principalmente, en el año siguiente.
- En dos cursos, de la muestra seleccionada, se ha reconocido totalmente el gasto en el ejercicio anterior a su impartición.
- Se han hecho diez cursos gratuitos de los que no consta la explicación de la razón de no repercutirse la matrícula correspondiente.
- 37 funcionarios en el ejercicio 1996 y 15 en el ejercicio 1997 han sobrepasado el límite de las 75 horas de docencia, sin que conste autorización de incompatibilidad. Gran parte de estos funcionarios corresponden a profesores de catalán contratados por el Consorcio de Normalización Lingüística.

En la revisión efectuada se ha observado una mejora en la formalización de los expedientes de formación de los ejercicios 1996 y 1997.

De la gestión de la Escuela destacan dos cursos financiados por el Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (AFCAP), que se habían justificado como realizados por los departamentos correspondientes, y de los cuales el organismo, al observar que no se habían llevado a cabo, devolvió el dinero al AFCAP.

Finalmente, hay que mencionar que en los gastos correspondientes al AFCAP se incluyen reintegros de fondos no utilizados, por 34 MPTA, en el ejercicio 1996 y por 52 MPTA en el ejercicio 1997.

C) Transferencias corrientes

El capítulo presupuestario de Transferencias corrientes recoge el gasto correspondiente a convenios de colaboración a fin de participar en la financiación de cursos y becas a alumnos para la realización de cursos.

En la revisión efectuada se ha observado lo siguiente:

- La concesión de las becas ha sido correcta. No obstante, en el ejercicio 1997 falta el informe de aceptación por parte del adjudicatario de la beca correspondiente.
- El convenio firmado con el Consorcio de Normalización Lingüística para la realización de cursos de lengua catalana y lenguaje administrativo se firmó después del comienzo efectivo del curso.

2.1.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

Ejercicio 1996

Cap.	Descripción	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos	Derechos pendientes de cobro a 31.12.96
3	Tasas y otros ingresos	114.401.000	128.249.192	110.813.225	17.435.967
4	Transferencias corrientes	791.642.954	704.536.200	612.853.532	91.682.668
5	Ingresos patrimoniales	11.000.000	13.845.640	13.845.640	0
7	Transferencias de capital	3.850.000	4.940.839	3.978.339	962.500
8	Activos financieros	600.000	347.377	347.377	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		921.493.954	851.919.248	741.838.113	110.081.135

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1996.

Ejercicio 1997

Cap.	Descripción	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos	Derechos pendientes de cobro a 31.12.97
3	Tasas y otros ingresos	119.551.000	125.393.491	65.943.917	59.449.574
4	Transferencias corrientes	768.016.739	689.807.679	689.807.679	0
5	Ingresos patrimoniales	11.000.000	10.741.395	10.741.395	0
7	Transferencias de capital	3.619.000	2.714.250	2.714.250	0
8	Activos financieros	600.000	384.761	218.694	166.067
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		902.786.739	829.041.576	769.425.935	59.615.641

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1997.

La ejecución del presupuesto de ingresos ha sido del 92% en 1996 y en 1997.

Del análisis efectuado destacan los siguientes aspectos:

A) Tasas y otros ingresos

Este capítulo presupuestario recoge los ingresos por ventas de publicaciones y, fundamentalmente, los ingresos por matrículas de los cursos impartidos.

De la revisión efectuada destacan los puntos detallados a continuación:

- Hasta a finales del ejercicio 1996 no se contraen derechos por la venta de publicaciones y matrículas de los cursos hasta el momento de su cobro. Como consecuencia, en los ejercicios fiscalizados se contabilizan en el ejercicio corriente numerosos cobros correspondientes a años anteriores.
- El saldo pendiente de cobro aumenta significativamente en 1997 con respecto al ejercicio anterior, principalmente, por el hecho de que en este ejercicio ya se realiza la contracción de los derechos correspondientes, aunque su cobro sea posterior.
- El importe liquidado por prestación de servicios disminuye un 15% el 1997 con respecto al año anterior, sin tener en cuenta los cursos de 1996, liquidados en el ejercicio posterior, que harían aumentar significativamente el porcentaje de disminución de ingresos.
- La Escuela recibió una subvención de la Unión Europea dentro del programa TACIS para la formación de personal de la Administración pública de la región de los Urales. El organismo ha considerado los gastos y los ingresos extrapresupuestariamente y ha traspasado al presupuesto de ingresos del ejercicio 1997 el sobrante, por un importe de 2 MPTA.

De acuerdo con las condiciones de la subvención, todo sobrante debe ser devuelto.

B) Transferencias corrientes

En el capítulo presupuestario de transferencias corrientes se incluyen las de la Generalidad para la financiación de las actividades de la Escuela y transferencias del *Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)*, para los fondos recibidos del AFCAP.

En el ejercicio 1996 las transferencias recibidas por el AFCAP se contabilizaron en el artículo presupuestario correspondiente a las transferencias recibidas de la Generalidad de Cataluña. En el ejercicio 1997 se separaron adecuadamente las transferencias de AFCAP de las de la Generalidad.

Las transferencias recibidas han sido confirmadas por circularización al Departamento de Economía y Finanzas y al INAP.

2.1.4. Resultado presupuestario del ejercicio

	1996	1997
OPERACIONES CORRIENTES		
Derechos liquidados	846.631.032	825.942.565
Obligaciones reconocidas	845.575.454	826.154.040
Resultado presupuestario en concepto de operaciones corrientes	1.055.578	(211.475)
OPERACIONES DE CAPITAL		
Derechos liquidados	4.940.839	2.714.250
Obligaciones reconocidas	26.306.980	16.688.762
Resultado presupuestario en concepto de operaciones de capital	(21.366.141)	(13.974.512)
RESULTADO PRESUPUESTARIO EN CONCEPTO DE OPERACIONES REALES	(20.310.563)	(14.185.987)
ACTIVOS FINANCIEROS		
Derechos liquidados	347.377	384.761
Obligaciones reconocidas	100.000	305.000
Resultado presupuestario en concepto de activos financieros	247.377	79.761
PASIVOS FINANCIEROS		
Derechos liquidados	0	0
Obligaciones reconocidas	0	0
Resultado presupuestario en concepto de pasivos financieros	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO EN CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS	247.377	79.761
RESULTADO PRESUPUESTARIO TOTAL	(20.063.186)	(14.106.226)

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación presupuestaria de la Escuela de Administración Pública de Cataluña 1996 y 1997

El resultado presupuestario del ejercicio ha sido deficitario en los ejercicios 1996 y 1997.

El déficit correspondiente a los dos ejercicios es debido, fundamentalmente, a las operaciones de capital, dado que las inversiones reales realizadas han superado las transferencias de capital recibidas.

2.1.5. Estado de las operaciones de los presupuestos cerrados**2.1.5.1. Gastos****Ejercicio 1996**

Clasificación económica	Obligaciones pendientes de pago a 01.01.1996	Rectificaciones y anulaciones	Pagos hechos	Obligaciones pendientes de pago a 31.12.1996
Año 1991	1.000.000	0	1.000.000	0
Año 1992	2.200.000	0	500.000	1.700.000
Año 1993	4.555.640	(7.984)	1.920.036	2.627.620
Año 1994	8.900.001	0	5.666.659	3.233.342
Año 1995				
Capítulo 2	56.315.795	0	54.745.795	1.570.000
Capítulo 4	50.315.000	0	32.740.003	17.574.997
Capítulo 6	15.718.507	0	14.918.336	800.171
Total año 1995	122.349.302	0	102.404.134	19.945.168
TOTAL PRESUPUESTOS CERRADOS	139.004.943	(7.984)	111.490.829	27.506.130

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1996

Ejercicio 1997

Clasificación económica	Obligaciones pendientes de pago a 01.01.1997	Rectificaciones y anulaciones	Pagos hechos	Obligaciones pendientes de pago a 31.12.1997
Año 1992	1.700.000	0	0	1.700.000
Año 1993	2.627.620	0	1.627.620	1.000.000
Año 1994	3.233.342	0	1.050.002	2.183.340
Año 1995	19.945.168	(1.550.000)	16.574.997	1.820.171
Año 1996				
Capítulo 2	123.414.321	(329.381)	123.084.940	0
Capítulo 4	32.640.000	0	32.640.000	0
Capítulo 6	8.504.967	0	8.504.967	0
Año 1996	164.559.288	(329.381)	164.229.907	0
TOTAL PRESUPUESTOS CERRADOS	192.065.418	(1.879.381)	183.482.526	6.703.511

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1997.

A continuación, se detallan los puntos a destacar de la revisión efectuada de los presupuestos cerrados de gastos:

A) Subvenciones

La mayor parte del saldo de los ejercicios 1991 a 1994 corresponde a subvenciones concedidas por la Escuela por trabajos de investigación, pendientes de justificar por el investigador, con el objeto de poder efectuar el último pago.

En el ejercicio 1997, queda pendiente de pago una subvención de 1 MPTA por un trabajo de investigación concedido en 1992. De la revisión del expediente se observa que se dispone de un certificado del jefe de sección de publicaciones y otro del jefe de servicio de secretaria, conforme el trabajo ha sido entregado. La Sindicatura ha solicitado el trabajo correspondiente y se nos ha comunicado que todavía no se ha recibido.

De acuerdo con las bases de las subvenciones, únicamente se debe presentar el trabajo para recibir el tercer pago y, en estos casos, la entrega de la investigación correspondiente se ha retrasado considerablemente, quedando todavía al cierre de 1997 justificaciones pendientes de 1992 y 1993 cuando, en principio, se deberían presentar los trabajos en el plazo de un año. Hay que mencionar que las bases de las subvenciones no fijan la devolución de las cantidades entregadas en el caso de que no supere el plazo fijado, que haya sido superado sobradamente en algunos casos, ni en el caso de no presentarse el trabajo.

B) AFCAP

En la revisión efectuada del resto de conceptos incluidos en los presupuestos cerrados, destaca por su importe el retorno del importe sobrante del AFCAP de 5 MPTA, correspondientes a 1995, y de 34 MPTA en 1996, dentro del concepto de gastos de formación AFCAP.

C) Formación

En la muestra de gastos se ha observado la realización de un curso, por un importe de 1,3 MPTA, impartido en 1996 y reconocido como obligación en 1995.

D) Anulaciones

Al principio de 1998 se han anulado obligaciones pendientes de 1992, por un importe de 700.000 PTA.

2.1.5.2. Ingresos**Ejercicio 1996**

Clasificación económica	Derechos pendientes de cobro a 01.01.1996	Rectificaciones y anulaciones	Cobros	Derechos pendientes de cobro a 31.12.1996
Año 1994	11.584.602	(294)	11.584.308	0
Año 1995				
Capítulo 3	1.184.665	(13.200)	1.160.465	11.000
Capítulo 4	155.242.150	0	155.242.150	0
Capítulo 7	4.812.502	0	4.812.502	0
Total año 1995	161.239.317	(13.200)	161.215.117	11.000
TOTAL PRESUPUESTOS CERRADOS	172.823.919	(13.494)	172.799.425	11.000

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1996.

Ejercicio 1997

Clasificación económica	Derechos pendientes de cobro a 01.01.1997	Rectificaciones y anulaciones	Total de ingresos	Derechos pendientes de cobro a 31.12.1997
Año 1995	11.000	(3.500)	3.500	4.000
Año 1996				
Capítulo 3	17.435.967	(895.309)	8.969.560	7.571.098
Capítulo 4	91.682.668	0	91.682.668	0
Capítulo 7	962.500	0	962.500	0
Total año 1996	110.081.135	(895.309)	101.614.728	7.571.098
TOTAL PRESUPUESTOS CERRADOS	110.092.135	(898.809)	101.618.228	7.575.098

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1997.

En la revisión efectuada de presupuestos cerrados de ingresos no se han observado incidencias significativas. Hay que mencionar únicamente que, al no contabilizar los derechos de las matrículas hasta el momento de su cobro, el estado de ingresos de presupuestos cerrados refleja la totalidad de los derechos pendientes al cierre de los dos ejercicios fiscalizados. A partir del ejercicio 1997 ya se contraen los derechos de publicaciones y matrículas en el año correspondiente, independientemente del momento de su cobro.

2.1.6. Operaciones de tesorería**2.1.6.1. Acreedores****Ejercicio 1996**

Concepto	Descripción	Saldo a 01.01.1996	Ingresos	Pagos	Saldo final a 31.12.1996
2015	Ingresos duplicados o excesivos	0	32.000	32.000	0
2115	Ingresos pendientes de aplicación	10.428.192	50.460.373	60.687.452	201.113
2125	Retenciones pendientes de aplicación	0	391.377	391.377	0
2415	Impuesto sobre la renta de las personas físicas	29.992.309	113.908.160	115.082.325	28.818.144
2445	Derechos pasivos	46.000	42.154	88.154	0
2465	IVA repercutido	0	140.098	140.098	0
2475	Hacienda Pública acreedora por IVA	0	20.276	0	20.276
2485	Acreedores por IVA soportado	0	615.359	399.761	215.598
2515	Cuotas obreras de la Seguridad Social	691.211	8.384.042	8.386.503	688.750
2525	MUFACE (Fondo General)	22.524	18.457	40.981	0
2825	Fianzas definitivas	407.580	940.000	157.580	1.190.000
TOTAL		41.587.816	174.952.296	185.406.231	31.133.881

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1996.

Ejercicio 1997

Concepto	Descripción	Saldo a 01.01.1997	Ingresos	Pagos	Saldo final a 31.12.1997
2015	Ingresos duplicados o excesivos	0	9.531.078	9.161.078	370.000
2055	Retrocesiones de entidades financieras	0	30.400	30.400	0
2115	Ingresos pendientes de aplicación	201.113	12.721.073	11.633.473	1.288.713
2125	Retenciones pendientes de aplicación	0	229.107	229.107	0
2415	Impuesto sobre la renta de las personas físicas	28.818.144	75.712.805	71.016.654	33.514.295
2465	IVA repercutido	0	456.460	456.460	0
2475	Hacienda Pública acreedora por IVA	20.276	23.311	20.276	23.311
2485	Acreedores por IVA soportado	215.598	921.095	1.070.311	66.382
2515	Cuotas obreras de la Seguridad Social	688.750	8.571.376	8.516.891	743.235
2825	Fianzas definitivas	1.190.000	593.469	596.000	1.187.469
TOTAL		31.133.881	108.790.174	102.730.650	37.193.405

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1997.

En la mayoría de casos, las cuentas extrapresupuestarias han servido de cuentas puente hasta la aplicación de cada concepto en su cuenta correspondiente o como retenciones efectuadas para liquidar a administraciones públicas.

En la revisión efectuada no se han encontrado incidencias significativas. Hay que mencionar que gran parte del saldo de la cuenta de ingresos excesivos al cierre de 1997 corresponde al retorno de la matrícula de un curso no efectuado y que el de la cuenta de ingresos pendientes de aplicación se compone de ingresos pendientes de traspasar a su cuenta correspondiente. La mayor parte del saldo ya ha sido aplicada al inicio del ejercicio siguiente.

2.1.6.2. Deudores

Ejercicio 1996

Concep.	Descripción	Saldo a 01.01.1996	Pagos	Ingresos	Saldo final a 31.12.1996
1015	Pagos duplicados o excesivos	36.234	1.918.735	2.758.862	(803.893)
1055	IVA soportado	0	615.899	615.899	0
1095	Hacienda Pública deudora por IVA	1.441.156	493.389	1.441.156	493.389
1125	Deudores por IVA repercutido	0	139.558	112.146	27.412
1315	Fondo de maniobra	125.556	2.181.093	2.109.562	197.087
TOTAL		1.602.946	5.348.674	7.037.625	(86.005)

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1996.

Ejercicio 1997

Concep.	Descripción	Saldo a 01.01.1997	Pagos	Ingresos	Saldo final a 31.12.1997
1015	Pagos duplicados o excesivos	(803.893)	1.043.847	203.720	36.234
1055	IVA soportado	0	893.095	893.095	0
1095	Hacienda Pública deudora por IVA	493.389	459.946	493.389	459.946
1125	Deudores por IVA repercutido	27.412	456.460	106.396	377.476
1315	Fondo de maniobra	197.087	2.505.904	2.537.382	165.609
TOTAL		(86.005)	5.359.252	4.233.982	1.039.265

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1997.

El saldo de los deudores por operaciones de tesorería al cierre de 1996 tiene un saldo acreedor, a causa del hecho de que en la cuenta de pagos duplicados o excesivos se ha contabilizado incorrectamente el ingreso de una subvención para un curso de formación, de 2,2 MPTA, y la aplicación de una parte del gasto correspondiente, por 1,4 MPTA. El saldo correspondiente se ha regularizado durante el año 1997.

La Escuela desarrolla una actividad diferenciada por la venta de libros y revistas que publica. Por lo tanto, repercute el IVA de estas ventas y deduce el IVA correspondiente.

2.1.7. Cuenta general de tesorería

	1996	1997
Existencia al inicio del ejercicio	92.008.304	178.966.883
<u>Cobros</u>		
Presupuesto corriente	741.838.113	769.475.935
Presupuestos cerrados	172.799.425	101.618.228
Reintegro de pagos	976.683	2.524.617
Operaciones de la tesorería	181.989.921	113.024.156
(I) Total de ingresos	1.097.604.142	986.642.936
<u>Pagos</u>		
Presupuesto corriente	708.399.829	625.056.938
Presupuestos cerrados	111.490.829	183.482.526
Devolución de ingresos	0	50.000
Operaciones de la tesorería	190.754.905	108.089.902
(II) Total de pagos	1.010.645.563	916.679.366
(I-II) Variación neta de la tesorería	86.958.579	69.963.570
Existencia al final del ejercicio	178.966.883	248.930.453

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1996 y 1997.

La existencia final de 1997 ha sido confirmada mediante circularización a la entidad bancaria, sin incidencia.

La Cuenta general de tesorería incluye únicamente el saldo de la cuenta de libre disposición de la Escuela y de la cuenta corriente por el pago de los cursos AFCAP, por unos saldos respectivos de 91 y 88 MPTA en 1996 y de 99 y 150 MPTA en 1997.

No se ha incluido el saldo de la cuenta no restringida de ingresos ni de fondos de maniobra, que cuentan al cierre del ejercicio con los saldos siguientes:

	31.12.1996	31.12.1997
Cuenta restringida de ingresos	4.806.823	15.812.500
Cuenta de fondo de maniobra	197.087	165.609

En caso de contabilizarse el ingreso de la cuenta restringida, los ingresos de la Escuela aumentarían en 5 MPTA en 1996 y en 16 MPTA en 1997.

En la revisión de la conciliación bancaria de la cuenta de libre disposición de la Escuela, se ha observado que al cierre de los dos ejercicios fiscalizados se han contabilizado, como pagadas, obligaciones cuyo pago no se ha llevado al banco hasta el ejercicio siguiente, por un importe de 20 MPTA en 1996 y de 116 MPTA en 1997.

2.1.8. Estado del remanente de tesorería

Conceptos	1996	1997
1 (+) Derechos pendientes de cobro	110.006.130	68.230.004
(+) Del presupuesto corriente	110.081.135	59.615.641
(+) De los presupuestos cerrados	11.000	7.575.098
(+) De las operaciones no presupuestarias	(86.005)	1.039.265
2 (+) Obligaciones pendientes de pago	223.199.299	264.512.397
(+) Del presupuesto corriente	164.559.288	220.615.481
(+) De los presupuestos cerrados	27.506.130	6.703.511
(+) De las operaciones no presupuestarias	31.133.881	37.193.405
3 (+) Fondos líquidos	178.966.883	248.930.453
Remanente de la tesorería (1-2 + 3)	65.773.714	52.648.060

Importes en pesetas.

Fuente: Liquidación presupuestaria de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1996 y 1997.

El remanente de tesorería presenta superávit en los dos ejercicios fiscalizados, a causa, en gran parte, del elevado saldo de fondos líquidos con que contaba la Escuela al cierre de cada ejercicio.

2.2. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

El balance de situación se presenta desde el ejercicio 1995, de acuerdo con la Orden de 19 de mayo de 1994, sobre la contabilidad de los organismos autónomos administrativos de la Generalidad de Cataluña.

2.2.1. Balance de situación a 31 de diciembre de 1996 y a 31 de diciembre de 1997

Los balances de situación a 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997 presentados por la Escuela son los siguientes:

ACTIVO				PASIVO			
	1996	1997	DIFERENCIA		1996	1997	DIFERENCIA
INMOVILIZADO	200.258.016	204.945.304	4.687.288	FONDOS PROPIOS	266.137.367	257.619.240	(8.518.127)
<u>INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>200.258.016</u>	<u>204.945.304</u>	<u>4.687.288</u>	<u>PATRIMONIO</u>	<u>215.814.402</u>	<u>218.528.652</u>	<u>2.714.250</u>
Terrenos y bienes naturales	193.291.027	200.207.197	6.916.170	Patrimonio	215.814.402	218.528.652	2.714.250
Utillaje y mobiliario	11.181.404	14.144.053	2.962.649	<u>RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES</u>	<u>59.515.567</u>	<u>59.515.567</u>	<u>0</u>
Otro inmovilizado material	26.717.545	33.527.488	6.809.943	Resultado positivo anterior	59.515.567	59.515.567	0
Amortizaciones	(30.931.960)	(42.933.434)	(12.001.474)	<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	<u>(9.192.602)</u>	<u>(20.424.979)</u>	<u>(11.232.377)</u>
CIRCULANTE	289.078.650	317.186.333	28.107.683	ACREEDORES A CORTO PLAZO	223.199.299	264.512.397	41.313.098
<u>DEUDORES</u>	<u>110.006.130</u>	<u>68.230.004</u>	<u>(41.776.126)</u>	<u>ACREEDORES</u>	<u>223.199.299</u>	<u>264.512.397</u>	<u>41.313.098</u>
Deudores presupuestarios	110.092.135	67.190.739	(42.901.396)	Acreedores presupuestarios	192.065.418	227.318.992	35.253.574
Deudores no presupuestarios	(776.481)	413.710	1.190.191	Acreedores no presupuestarios	215.598	436.382	220.784
Administraciones públicas	493.389	459.946	(33.443)	Administraciones públicas	29.527.170	34.280.841	4.753.671
Otros deudores	197.087	165.609	(31.478)	Otros acreedores	201.113	1.288.713	1.087.600
<u>INVERS. FINANCIERAS TEMPORALES</u>	<u>105.637</u>	<u>25.876</u>	<u>(79.761)</u>	Fianzas y depósitos corto plazo	1.190.000	1.187.469	(2.531)
Cartera de valores y otros créditos a corto plazo	105.637	25.876	(79.761)				
<u>TESORERÍA</u>	<u>178.966.883</u>	<u>248.930.453</u>	<u>69.963.570</u>				
TOTAL GENERAL	489.336.666	522.131.637	32.794.971		489.336.666	522.131.637	32.794.971

Importes en pesetas.

Fuente: Balances de situación de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1996 y 1997.

A continuación presentamos un cuadro comparativo con las diferencias observadas en nuestro trabajo.

Cuenta del balance	Ejercicio	Según la Escuela de Administración Pública	Según la Sindicatura de Cuentas
Resultado del ejercicio	1996	(9.192.602)	(9.192.602) (1)
	1997	(20.424.979)	(11.232.377) (1)
Resultados ejercicios anteriores	1997	59.515.567	48.283.190
Inmovilizado	1996	200.258.016	No es posible cuantificarlo por falta de un inventario valorado fiable
	1997	204.945.304	
Amortización acumulada (2)	1996	30.931.960	113.121.957
	1997	42.933.434	138.985.068
Tesorería	1996	178.966.883	203.351.739
	1997	248.930.453	381.005.653
Patrimonio adscrito	1996/1997	"cero"	No es posible cuantificarlo al no disponer de la valoración de los terrenos y edificios adscritos
Acreedores	1996	223.199.299	242.777.332
	1997	264.512.397	380.775.097

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: (1) Sin incluir los posibles ajustes por las periodificaciones no efectuadas, y la amortización de instalaciones.

Nota: (2) Efecto máximo de un ajuste de amortizaciones de las instalaciones al 10% en vez del 2%.

A) Inmovilizado

En la revisión efectuada sobre las cuentas de inmovilizado se ha observado lo siguiente:

1) Composición del inmovilizado

El saldo de inmovilizado del balance está compuesto por las inversiones presupuestarias desde el ejercicio 1995, excepto por la cuenta Terrenos y bienes naturales, que incluye las inversiones desde el ejercicio 1984.

2) Terrenos y bienes naturales

La Escuela no dispone de ningún terreno de su propiedad. En la cuenta de Terrenos y bienes naturales se han incluido incorrectamente inversiones en instalaciones y construcciones, por lo tanto, la descripción de la cuenta no es adecuada.

3) Inventario

La Escuela dispone de un inventario del inmovilizado valorado en 190.225.611 PTA. Del análisis efectuado de este inventario se observa que es incompleto al no incluir la totalidad de las instalaciones y construcciones.

La diferencia de 57.653.127 PTA del inventario con el importe bruto contable de balance no ha sido conciliada por la Escuela.

4) Edificio

De acuerdo con el certificado emitido por la directora general de Patrimonio, la Generalidad es propietaria de las fincas asignadas al Departamento de la Presidencia con destino a la Escuela de Administración Pública.

En las fincas anteriores se incluyen los edificios donde se imparte toda la actividad de la Escuela y que no están incluidos en el balance de situación como inmovilizado y patrimonio adscritos.

Las inversiones contabilizadas en la cuenta de Terrenos y bienes naturales corresponden a instalaciones y construcciones anexas realizadas en estas fincas adscritas.

De acuerdo con los puntos anteriores, se puede concluir que la cuenta de inmovilizado de balance no refleja la totalidad del inmovilizado de la Escuela.

5) Amortización

Los coeficientes de amortización aplicados por la Escuela son los siguientes:

Edificios y construcciones	2%
Equipos proceso de datos	25%
Mobiliario y otro inmovilizado	10%

El organismo ha seguido el criterio de amortizar para todo el ejercicio las adquisiciones del año, y no en proporción a su fecha de compra o puesta en funcionamiento.

La amortización de edificios y construcciones corresponde a la cuenta de balance denominada Terrenos y bienes naturales. Tal como ya se ha mencionado, esta cuenta incluye instalaciones y construcciones anexas a los edificios adscritos. Una amortización de instalaciones al 2%, en vez del 10% que le correspondería, desvirtúa considerablemente la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de los ejercicios 1996 y 1997.

La Escuela no dispone del importe contabilizado de instalaciones, de forma separada de las construcciones anexas. Como consecuencia, no podemos calcular el ajuste contable que representaría este defecto de amortización.

No obstante, hemos calculado el efecto máximo que supondría en la contabilidad, el hecho de que la totalidad de la cuenta de Terrenos y bienes naturales estuviera formada por instalaciones. El detalle se describe en el cuadro siguiente:

	1996		1997	
	Según Escuela de Administración Pública	Según Sindicatura de Cuentas	Según Escuela de Administración Pública	Según Sindicatura de Cuentas
Dotación de amortización del ejercicio	10.242.670	24.332.960	12.001.475	25.863.112
Amortización acumulada	30.931.960	113.121.957	42.933.434	138.985.068

La contabilización de estas diferencias tendría un efecto significativo sobre la cuenta de resultados y los fondos propios del organismo. No obstante, se debe tener presente que este sería el efecto máximo si la totalidad de la cuenta fueran instalaciones. Un cálculo más esmerado del correspondiente ajuste contable debería realizarse por el organismo, separando adecuadamente las instalaciones, amortizables al 10%, de las construcciones anexas, amortizables al 2%.

B) Deudores y acreedores

Los saldos de balance referentes a deudores y acreedores, al cierre del ejercicio, son coincidentes con los saldos pendientes de cobro y pago, respectivamente, reflejados en la liquidación presupuestaria de la Escuela en la misma fecha.

C) Inversiones financieras temporales

La cuenta de Inversiones financieras temporales incluye los anticipos al personal pendientes de reintegrar al cierre del ejercicio.

D) Tesorería

El saldo de la cuenta de Tesorería es coincidente con la cuenta general de tesorería, y son aplicables las incidencias ya detalladas en el apartado 2.1.7. de este informe, en lo referente a la tesorería de la Escuela.

De estas incidencias destacan la no inclusión como tesorería de la cuenta restringida, por un importe de 5 MPTA en 1996 y de 16 MPTA en 1997, así como la contabilización de obligaciones como pagadas cuando el pago efectivo se realiza en el ejercicio siguiente, por un importe de 20 MPTA en 1996 y de 116 MPTA en 1997.

La inclusión como tesorería de dichos importes cambiaría significativamente este saldo de balance y aumentarían como contrapartida las cuentas de acreedores.

E) Patrimonio

La cuenta de patrimonio incluye un saldo inicial realizado por diferencia del resto de cuentas en el momento de la elaboración del balance en 1995, además de las subvenciones de capital recibidas de 1995 a 1997.

F) Resultados del ejercicio

En el ejercicio 1996 se reflejan las pérdidas del año, que coinciden con la Cuenta de resultados económico-patrimonial.

Las pérdidas del ejercicio 1997 incluyen las del propio año incrementadas por las de 1996, que no se traspasaron a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores y, como consecuencia, no es coincidente con la Cuenta de resultados económico-patrimonial de 1997, y distorsiona la interpretación del balance del ejercicio.

G) Periodificaciones

No se han realizado periodificaciones de gastos. De acuerdo con la muestra efectuada, la periodificación a realizar de gastos tendría un importe aproximado de 5 MPTA en 1996 y de 6 MPTA en 1997, sin incluir los gastos de formación al no disponer de la información necesaria para efectuarla, aunque su importe sería muy significativo.

2.2.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 1996 y 1997

La cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 1996 y 1997 se presenta a continuación:

GASTOS				INGRESOS			
	1996	1997	DIFERENCIA		1996	1997	DIFERENCIA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	803.858.564	797.254.714	(6.603.850)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	127.631.660	116.703.658	(10.928.002)
<u>GASTOS PERSONAL</u>	<u>350.283.035</u>	<u>392.088.201</u>	<u>41.805.166</u>	Ventas	3.033.872	11.265.228	8.231.356
Sueldos y salarios	189.303.873	190.774.719	1.470.846	Prestaciones de servicios	124.597.788	105.438.430	(19.159.358)
Cargas sociales	160.979.162	201.313.482	40.334.320				
				OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	14.463.172	19.431.228	4.968.056
<u>DOTACIÓN AMORTIZACIONES</u>	<u>10.242.670</u>	<u>12.001.474</u>	<u>1.758.804</u>	Ingresos accesorios y otros	617.532	8.689.833	8.072.301
<u>OTROS GASTOS DE GESTIÓN</u>	<u>443.332.859</u>	<u>393.165.039</u>	<u>(50.167.820)</u>	Intereses y otros ingresos asimilados	13.845.640	10.741.395	(3.104.245)
Servicios exteriores	442.906.212	392.966.452	(49.939.760)				
Tributos	426.647	198.587	(228.060)				
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES	51.959.560	40.900.800	(11.058.760)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	704.536.200	689.807.679	(14.728.521)
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	13.494	898.809	885.315	BENEFICIOS Y INGRESOS EXTRAORDINARIOS	7.984	1.879.381	1.871.397
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO)				RESULTADO DEL EJERCICIO (DÉFICIT)	9.192.602	11.232.377	2.039.775
TOTAL GENERAL	855.831.618	839.054.323	(16.777.295)		855.831.618	839.054.323	(16.777.295)

Importes en pesetas.

Fuente: Cuentas de Resultados de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, 1996 y 1997.

Todas las partidas corresponden a la liquidación presupuestaria y han sido validadas en el estado presupuestario correspondiente, salvo la dotación de amortización, ya comentada en el apartado referente al balance.

De la revisión efectuada destaca la inclusión errónea del concepto de formación y promoción como cargas sociales dentro de Gastos de personal, por un importe de 117 MPTA en 1996 y de 156 MPTA en 1997, cuando propiamente se tendría que incluir en el apartado de Otros gastos de gestión.

2.2.3. Conciliación entre el resultado presupuestario y el patrimonial

La conciliación entre el resultado presupuestario y el correspondiente a la cuenta de resultados es la siguiente:

	1996	1997
Resultado presupuestario del ejercicio (déficit)/superávit	(20.063.186)	(14.106.226)
Partidas presupuestarias que no figuran en contabilidad patrimonial	21.118.764	13.894.751
Operaciones de capital: Derechos	(4.940.839)	(2.714.250)
Obligaciones	26.306.980	16.688.762
Activos financieros: Derechos	(347.377)	(384.761)
Obligaciones	100.000	305.000
Partidas patrimoniales que no figuran en la liquidación presupuestaria	(10.248.180)	(11.020.902)
Dotación de amortización	(10.242.670)	(12.001.474)
Beneficios e ingresos otros ejercicios	7.984	1.879.381
Gastos y pérdidas otros ejercicios	(13.494)	(898.809)
Resultado patrimonial del ejercicio según cuenta de resultados: ahorro/(desahorro)	(9.192.602)	(11.232.377)

Importes en pesetas.

Fuente: Elaboración propia.

2.2.4. Cuadro de financiación

La Orden de 19 de mayo de 1994, sobre la contabilidad de las entidades autónomas administrativas de la Generalidad, no incluye en sus cuentas anuales el cuadro de financiación dentro de los estados a rendir.

La Escuela de Administración Pública de Cataluña ha rendido la liquidación en base a dicha orden, sin incluir el cuadro de financiación.

La Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña, de aplicación íntegra en los organismos autónomos administrativos desde el ejercicio 1996, incluye el cuadro de financiación como parte integrante de las cuentas anuales, dentro de la memoria del ejercicio.

En consecuencia, entendemos que el Instituto tendría que haber incluido el cuadro de financiación en las Cuentas anuales de los ejercicios 1996 y 1997.

2.3. CONTRATACIÓN

Dentro del ámbito de la presente fiscalización, se ha revisado una muestra significativa de los expedientes de los contratos efectuados por la Escuela en el periodo de fiscalización, verificando la adecuación a la normativa vigente, de su adjudicación y formalización.

El alcance de la muestra de fiscalización ha comprendido la totalidad de los contratos adjudicados por concurso y una muestra de los contratos menores.

En la revisión efectuada se ha observado que el procedimiento de adjudicación de los contratos de la Escuela se ha realizado adecuadamente, de acuerdo con la normativa vigente, pero con las excepciones que se mencionan a continuación:

- Los expedientes de contratación, adjudicados por concurso, incluyen una resolución de incoación de expediente firmada por el órgano competente, pero no una resolución de aprobación del gasto, tal como sería preceptivo por el artículo 70.1 de la Ley de contratos de las administraciones públicas. La Escuela ha considerado que la resolución de aprobación del gasto se incluye implícitamente en la resolución de incoación de expediente.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares no está firmado por el contratista. No obstante, el contrato fija explícitamente que se hace de acuerdo con las condiciones especificadas.
- En cinco de los expedientes revisados, el contratista no se hace cargo del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Generalidad, tal como sería preceptivo.
- Los contratos de alquiler de fotocopiadoras se han firmado en formatos estándares de la empresa adjudicataria por plazos de 36 o 48 meses.
- En un expediente de un contrato menor revisado, falta el certificado de existencia de crédito, la autorización del gasto y la factura conformada correspondiente.
- Los expedientes de contratos menores no incluyen normalmente el apoyo de la factura conformada correspondiente.
- En un contrato revisado, firma la subdirectora, por delegación del director, pero no consta en el expediente la delegación expresa.
- En un contrato de 1997 y en otro de 1996, no se ha retenido, tal como establece el contrato, la fianza correspondiente de la primera factura, por 360.000 PTA y 129.200 PTA respectivamente.

- En un contrato del ejercicio 1997 no se ha exigido la preceptiva fianza, por un importe de 324.830 PTA. En este mismo contrato, se reconocieron obligaciones por unos cursos no efectuados, por un importe de 5 MPTA. Durante el transcurso de nuestra fiscalización se ha efectuado la correspondiente retrocesión.
- En la mayoría de los contratos menores se ha propuesto directamente un solo contratista. Aunque la adjudicación ha sido correcta, de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia establecidos por la normativa vigente, se deberían solicitar otras ofertas con el objeto de una mejor economía.

2.4. CONVENIOS

La Escuela ha formalizado numerosos convenios de colaboración en los ejercicios fiscalizados, principalmente, para realización de cursos.

Las incidencias observadas en la revisión de una muestra de los convenios formalizados, se han detallado en los apartados referentes a los gastos de formación y transferencias corrientes, dentro de la liquidación del presupuesto de gastos del presente informe. No obstante, a continuación se sintetizan brevemente los puntos principales:

- El convenio reconoce parte del gasto en ejercicios diferentes al de la realización de la actividad, ya sea por el pago anticipado de parte del curso o contrariamente por el reconocimiento del gasto en un ejercicio posterior al de la realización efectiva de las horas lectivas.
- Algunos convenios, fundamentalmente los referentes a cursos de alta dirección, fijan precios por hora de formación superiores al baremo aprobado por el Consejo Rector de la Escuela.
- En numerosos casos, principalmente en el año 1996, los expedientes presentan una documentación incompleta. Cabe mencionar, no obstante, que la normativa vigente no fija una relación exhaustiva de documentos a incluir en el expediente correspondiente y, por lo tanto, no se puede decir objetivamente que estos sean incompletos.

2.5. SUBVENCIONES

La Escuela ha concedido subvenciones, por una parte, para la realización de trabajos de investigación relacionados con la ciencia de la administración, el derecho y la economía y, por otra parte, becas de colaboración en las tareas propias de la Escuela.

La formalización de las subvenciones se ha realizado adecuadamente, de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad que fija la normativa vigente, a excepción del preceptivo informe jurídico sobre las bases reguladoras.

La convocatoria de las subvenciones de investigación no fija la devolución de los anticipos si el trabajo no se entrega en el plazo fijado de un año prorrogable, excepcionalmente, por el director o si no presentan la calidad requerida.

En la revisión efectuada se observan numerosas subvenciones en las que se ha superado el plazo de un año, sin que conste prórroga alguna firmada por el director.

De acuerdo con la Ley de presupuestos, si los beneficiarios no cumplen con sus obligaciones dentro de los plazos acordados, la subvención se debe reducir en proporción a dicho incumplimiento, sin perjuicio de que el órgano concedente disponga la revocación total, en caso de no poder alcanzar los objetivos de la subvención.

En las subvenciones por investigación, el objetivo no se consigue hasta la presentación del trabajo correspondiente con la calidad requerida y, por lo tanto, se tendría que considerar su revocación cuando finalice el plazo legal, o sus prórrogas excepcionales, si dicho trabajo no ha sido entregado.

2.6. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME SCF 06 D/1989

El Pleno de la Sindicatura de Cuentas de 19 de diciembre de 1989 aprobó el Informe de fiscalización SCF 06 D/1989, sobre la Escuela de Administración Pública de Cataluña, años 1984-1987.

En la presente fiscalización hemos revisado el cumplimiento por parte de la Escuela de las recomendaciones efectuadas en dicho informe.

A continuación se reproduce cada una de las recomendaciones que se hicieron y su cumplimiento en la actualidad.

1. Se recomienda que la contabilidad, además de reflejar la ejecución y la liquidación del presupuesto, permita obtener el rendimiento de los servicios públicos prestados y el grado de cumplimiento de sus programas, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones que realiza, y también que ponga de manifiesto la composición y la situación de su patrimonio.

Para el cumplimiento del punto anterior se recomienda la implantación de una contabilidad analítica que permita controlar los costes correspondientes a los diferentes cursos y actividades que realiza la Escuela, ello convenientemente correlacionado con los programas de actividad y con el presupuesto, estableciendo un sistema de gestión por objetivos, y realizando, de acuerdo con ellos, la oportuna clasificación de los créditos.

El cumplimiento de esta recomendación ha sido el siguiente:

- La Escuela presenta actualmente un balance que pone de manifiesto la composición y situación de su patrimonio, con las limitaciones expuestas en el punto 2.2.1 del presente informe.

- El rendimiento de los servicios se obtiene de los estudios de costes de los cursos realizados por la Escuela.
- La Escuela ha fijado objetivos en los últimos años, pero hasta el ejercicio 1997 los indicadores no han tenido una relación directa con los objetivos a evaluar y en consecuencia son de difícil validación.
- En el ejercicio 1997 se han establecido fichas de programas con objetivos e indicadores a utilizar, pero no se ha elaborado una memoria que cuantifique estos indicadores, revise las desviaciones con respecto a los objetivos previstos y proponga las correspondientes medidas correctoras.

2. La memoria de 1984-85 y también el borrador de la correspondiente a 1987-88 reflejan datos de actividad referidos al periodo escolar o académico; en cambio, el presupuesto es referido al año natural; se recomienda organizar la información de manera que memoria de actividades y liquidación de presupuesto se puedan correlacionar.

Los datos disponibles en los ejercicios fiscalizados se presentan adecuadamente por años naturales y son totalmente correlacionables, dentro del mismo ejercicio, las actividades y la liquidación presupuestaria.

3. Con respecto a las previsiones presupuestarias, se recomienda que la Escuela, al realizar el anteproyecto de presupuesto, ajuste sus estimaciones relativas a personal a las necesidades reales. Igualmente, con respecto a los ingresos propios, que la estimación se haga más de acuerdo con las necesidades reales de la Escuela.

En los ejercicios fiscalizados, la ejecución del capítulo de gastos de personal ha sido del 93% en 1996 y del 92% en 1997, de la misma manera la ejecución de los ingresos propios ha sido del 112% y del 105%, respectivamente.

Las desviaciones en la ejecución del presupuesto no son significativas y, en consecuencia, se puede considerar que se ha cumplido esta recomendación.

4. En relación con la ejecución del presupuesto se recomienda:

- *Que, con respecto a los ingresos propios (matrículas, libros, etc.), se establezca un sistema normalizado de control de cobros, saldos pendientes, morosos y anulados.*
- *En cuanto a los ingresos procedentes de transferencias de la Generalidad, que se ajuste la liquidación de presupuestos de manera que resulte equilibrada al final del ejercicio y que se anule la parte de transferencias sobrantes, de acuerdo con las respectivas leyes de presupuestos.*

Con respecto a los ingresos propios, hasta finales del ejercicio 1996 no se inició la contracción de derechos y, como consecuencia, no había un sistema de contabilidad normalizado de control de cobros, saldos pendientes y anulaciones, aunque sí que se realizaban controles extracontables de difícil validación.

5. Se recomienda que se individualicen las fases de autorización, disposición, ordenación y pago de los gastos, circunstancia que no se ha cumplido, especialmente en contratos (art. 46 de la Ley de finanzas).

Las fases presupuestarias se han separado adecuadamente en los ejercicios fiscalizados, cuando ha sido aplicable la separación. Para gastos menores se han agrupado las tres primeras fases, sin incidencia, para una mayor eficiencia.

6. Con respecto a la parte de operaciones extrapresupuestarias, se recomienda que se practiquen las retenciones correspondientes, se hagan las declaraciones en el periodo reglamentario y se normalicen las deficiencias observadas (contabilización cuotas Seguridad Social).

Las retenciones correspondientes a administraciones públicas, su contabilización y la presentación de las declaraciones en los plazos legales, se ha realizado adecuadamente en los ejercicios fiscalizados.

7. Con respecto a contratación, se recomienda:

- Con relación a los profesores que imparten los cursos de formación y perfeccionamiento del personal en el servicio de la Administración, como también seminarios y ciclos de conferencias, que la autoridad competente haga las correspondientes designaciones, tal como se hace en el nombramiento de los profesores de catalán, que es la actividad de más dedicación medida en horas/alumno.*
- Que se formalicen los pliegos de cláusulas administrativas particulares con la correspondiente firma de las partes contratantes, ya que se trata de documento contractual.*

Actualmente las designaciones de profesorado se realizan adecuadamente, con ciertas excepciones en el establecimiento de las horas de cursos, precio/hora y algunos casos confeccionados con posterioridad al curso.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares no las firman las partes, pero en el contrato se establece que se realiza de acuerdo con estas.

8. En relación con la gestión y la actividad de la Escuela, se recomienda:

- Con respecto a costes, que se realicen los controles sobre coste corriente por alumno, por hora lectiva y por hora/alumno, que sirvan de indicadores para mejorar la gestión.*

- Que se mantenga una política de incremento de los ingresos por derechos de matrícula y otros, a fin de que se aumente la participación de los ingresos propios en la financiación de los costes de la Escuela.

La Escuela dispone de estudios de costes de los cursos para dar cumplimiento a la recomendación, pero no tenemos constancia de que sean utilizados como herramienta de gestión.

Con respecto a la política de derechos de matrícula, se han reducido considerablemente desde el ejercicio 1996 y ha disminuido, en consecuencia, la autofinanciación.

2.7. GESTIÓN

Como complemento a la fiscalización realizada hemos procurado evaluar la gestión realizada en los ejercicios 1996 y 1997 con los recursos dispuestos y de acuerdo con el objeto establecido para el organismo en la ley de creación. No obstante, para obtener una perspectiva más esmerada de la evolución de la Escuela, en algunos apartados hemos ampliado el alcance temporal del trabajo y hemos analizado los datos disponibles entre 1994 y 1997.

El objeto de la Escuela de Administración Pública de Cataluña es impartir la formación que debe contribuir a la mejora del rendimiento de los servicios y debe procurar la promoción del personal, y el estudio y la difusión de las materias y de las técnicas de la administración.

Dicho objeto es de difícil validación, pero la Escuela ha explicitado objetivos de cada una de sus áreas y ha implantado una contabilidad de costes para cada uno de sus servicios. Para la evaluación de la gestión se revisa el material disponible por la Escuela junto con las validaciones que se han considerado necesarias. El trabajo se estructura de la forma siguiente:

- Evolución presupuestaria.
- Objetivos por cada servicio y grado de consecución.
- Costes e ingresos de los servicios de la Escuela.
- Valoraciones por los alumnos de los cursos impartidos por la Escuela.

2.7.1. Evolución presupuestaria

La comparación del presupuesto de la Escuela se ha realizado desde el ejercicio 1994 hasta 1997 para tener una mayor perspectiva de la evolución.

Presupuesto de gastos	1994	1995	1996	1997
CAPÍTULO 1	218.439.076	227.616.661	232.507.746	234.774.002
CAPÍTULO 2	446.707.213	621.606.425	561.108.148	550.479.238
CAPÍTULO 4	64.674.400	82.062.989	51.959.560	40.900.800
CAPÍTULO 6	32.590.861	32.003.721	26.306.980	16.688.762
CAPÍTULO 8	468.062	500.000	100.000	305.000
TOTAL	762.879.612	963.789.796	871.982.434	843.147.802
Variación entre ejercicios		26,03%	(9,05)%	(3,03)%

En el presupuesto de gastos de la Escuela se observa un significativo incremento de 1994 a 1995, y un progresivo decremento desde 1996. El aumento de 1995 es debido al hecho de que es el primer ejercicio en el que se gestiona el presupuesto del AFCAP por un importe de 205 MPTA y, de forma menor, al incremento de las transferencias corrientes concedidas por la Escuela.

A partir de 1996, con las restricciones presupuestarias, todos los capítulos presupuestarios se ven afectados, pero es el presupuesto de formación (no AFCAP) el que se ve más reducido, un 43,3% de 1995 a 1996, y un 5,7% en 1997, de acuerdo con los datos presentados por la Escuela.

2.7.2. Objetivos por servicio y grado de consecución

El objeto de la Escuela de Administración Pública de Cataluña es impartir la formación que debe contribuir a la mejora del rendimiento de los servicios y debe procurar la promoción del personal, y el estudio y la difusión de las materias y de las técnicas de la administración.

Para el cumplimiento de dicho objeto la Escuela se estructura básicamente en cuatro áreas de actividad (selección, formación, estudios y, finalmente, publicaciones), que hemos analizado separadamente para observar las actividades realizadas y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

2.7.2.1. Selección

El servicio de selección tiene como objeto la organización y el apoyo de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Generalidad; el estudio, la investigación y el asesoramiento sobre materias relacionadas con la selección de personal; y la difusión y promoción de las nuevas metodologías de selección.

Dicho objeto, al ser genérico y no cuantificado, por no disponer de indicadores de cumplimiento, no ha podido ser evaluado.

A partir del ejercicio 1997 se han establecido programas para cada uno de los servicios, con sus indicadores de cumplimiento. Los programas correspondientes a selección son los siguientes:

1. Programa: Apoyo a los procesos selectivos de acceso a la función pública de la Generalidad.
 Indicadores: a) Disponer del hardware y software actualizados y adecuados a fin de apoyar los procesos selectivos.
 b) Porcentaje de procesos selectivos en los que han sido aceptadas las propuestas de pruebas de la Escuela y de la orden de pasación en el proceso.
 c) Grado de satisfacción de los diferentes tribunales y de la Dirección General de la Función Pública con respecto al apoyo a los varios procesos selectivos de la oferta pública.
 Resultados: No se dispone de cuantificación de estos indicadores. La Escuela manifiesta disponer del hardware y software de soporte actualizado, pero no dispone de estadísticas de aceptación de propuestas ni se han realizado encuestas de satisfacción de los tribunales o de Función Pública.

2. Programa: Asesoría y colaboración con los tribunales de Administración local y con las universidades.
 Indicadores: a) Porcentaje de designaciones en el que la adecuación representante Escuela/requerimientos para participar en cada tribunal sea completa.
 b) Reducción de un 30% del tiempo de respuesta a las solicitudes de designaciones de representantes en los tribunales.
 c) Grado de satisfacción de los ayuntamientos o instituciones convocantes de las plazas objeto de selección.
 Resultados: No se dispone de indicadores cuantificados de este programa.

La Escuela no ha facilitado el cumplimiento de dichos indicadores y en consecuencia no han podido ser evaluados. Cabe mencionar que disponer de programas e indicadores no tiene sentido si no se dispone de su evaluación.

Ante la falta de indicadores facilitados por el organismo, la Sindicatura ha utilizado como parámetros de evaluación del servicio de selección las designaciones de representantes de la Escuela en procesos selectivos y el apoyo logístico prestado en las pruebas entre 1995 y 1997, que se detallan a continuación.

a) Designaciones de representantes de la Escuela en procesos selectivos

El cuadro siguiente presenta el número de entidades locales y universidades que han solicitado representantes de la Escuela en tribunales de selección.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 15/98-E

	1995		1996		1997	
	ENTIDADES	DESIGNACIONES	ENTIDADES	DESIGNACIONES	ENTIDADES	DESIGNACIONES
Ayuntamientos	154	571	175	608	1.125	565
Otras entidades	20	71	23	66	318	64
Consejos comarcales	36	56	17	51	81	24
Diputaciones	3	42	4	123	261	258
Universidades	1	1	1	1	36	9
TOTAL	214	741	220	849	1.821	920

Fuente: memorias de la Escuela de Administración Pública. Ejercicios 1995, 1996 y 1997.

En los tres años analizados se ha ido incrementando la participación de la Escuela en los procesos selectivos, destacando muy especialmente el ejercicio 1997, cuando el número de entidades se incrementa muy significativamente, según los datos presentados por la Escuela.

b) Apoyo logístico de pruebas selectivas

Los documentos leídos en pruebas selectivas por la Escuela, se presentan a continuación como indicador de la actividad del servicio de selección. El cuadro incluye los documentos de evaluación de los cursos de la Escuela por ser una de las actividades realizadas por el servicio.

	1995	1996	1997
Instituto Catalán Salud	7.660	2.955	No facilitado
Dir. Gral. Transportes	9.737	19.348	
Dir. Gral. Política Lingüística	447	116	
Escuela Administración Pública	11.000	13.596	
Parlamento Cataluña, departamentos Generalidad y entes locales	9.390	654	
TOTAL	38.234	36.669	No facilitado

Fuente: memorias de la Escuela de Administración Pública. Ejercicios 1995 y 1996.

El cuadro es parcial al no haber sido facilitados los datos correspondientes al ejercicio 1997. De la información disponible se observa la significativa reducción del apoyo logístico en pruebas del Instituto Catalán de la Salud y de departamentos de la Generalidad y entes locales, aunque el número de designaciones por parte de entidades locales ha aumentado en el mismo periodo.

2.7.2.2. Formación

De acuerdo con las memorias oficiales presentadas por la Escuela los objetivos del servicio de formación son los siguientes:

- Hacer de la Escuela un organismo regulador y asesor, velando por la formación especializada de los técnicos propios de cara a una mayor preparación para las tareas de estudio y asesoramiento.

- Continuar la tarea de gestión de las actividades formativas y gestionar y ejecutar, como ente promotor de la Generalidad de Cataluña, los cursos aprobados por el Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (AFCAP).
- Ampliar y mejorar los servicios actuales en el ámbito de la formación, racionalizando la oferta de cursos existente y mejorando su difusión.
- Velar por la calidad de las actividades docentes, utilizando un sistema de evaluación de las acciones formativas y del alumnado consistente en la utilización de encuestas e informes de los diferentes agentes que intervienen.

Desde el ejercicio 1997 la Escuela dispone de programas e indicadores del servicio de formación, aunque debemos hacer constar que, al no ser evaluado convenientemente por el organismo, se pueden obtener conclusiones al respecto. Los programas e indicadores se detallan a continuación:

1. Programa: Desarrollo del Plan de formación para los altos cargos.
 Objetivos: a) Desarrollar la actitud de perfeccionamiento.
 b) Contribuir a la política de modernización de la Generalidad.
 c) Participación de un 25% de altos cargos.
 Indicadores: a) Número de asistentes a los cursos.
 b) Evaluación alta de las actividades ofrecidas.
 Resultados: No se ha realizado ningún control de asistencia a los cursos ni se han evaluado las actividades. No obstante, la Escuela manifiesta que la participación de altos cargos ha sido baja.
2. Programa: Plan de formación del personal al servicio de la Generalidad.
 Objetivos: a) Mejorar la implicación de las unidades directivas en el diseño de los planes formativos.
 b) Incrementar la formación por demanda en detrimento de la formación por oferta.
 c) Mejorar la adaptación de los planes formativos al puesto de trabajo.
 Indicadores: Indicadores de satisfacción y de impacto formativo de las actividades.
 Resultados: Los indicadores de satisfacción se han evaluado por las encuestas a los participantes (véase apartado 2.7.4 del presente informe). Los indicadores de impacto formativo no se han llevado a cabo por las dificultades de su realización.
 Hay que mencionar que los indicadores establecidos no son los adecuados para evaluar los objetivos propuestos.

3. Programa: Plan de formación del personal al servicio del resto de administraciones catalanas.
- Objetivos: a) Mejorar los canales de información y comunicación con las administraciones.
b) Incrementar la formación por demanda en detrimento de la formación por oferta.
c) Mejorar la adaptación de los planes formativos al puesto de trabajo.
- Indicadores: Indicadores de satisfacción y de impacto formativo de las actividades.
- Resultados: Los indicadores de satisfacción se han evaluado por las encuestas a los participantes (véase apartado 2.7.4 del presente informe). Los indicadores de impacto formativo no se han llevado a cabo por las dificultades de su realización.
Hay que mencionar que los indicadores establecidos no son los adecuados para evaluar los objetivos propuestos.
4. Programa: Formación lingüística.
- Objetivo: Competencia lingüística del personal en función del puesto de trabajo y difusión del lenguaje propio de la Administración y de los lenguajes específicos de cada área de actividad.
- Indicadores: a) Porcentaje de funcionarios con titulación del nivel que corresponda a cada puesto de trabajo.
b) Análisis de la calidad lingüística de la documentación que genera cada departamento.
- Resultados: No se dispone de la evaluación de los indicadores establecidos.
5. Programa: Relaciones con otros organismos formadores.
- Objetivo: Conocer, evaluar y colaborar en la ejecución de las acciones formativas en la Administración con presencia territorial en Cataluña.
- Indicadores: a) Número de reuniones con otros organismos.
b) Número de colaboradores conjuntos en acciones formativas concretas.
- Resultados: No se dispone de los indicadores establecidos. La Escuela manifiesta que este objetivo es de poca aplicación al ser muy heterogéneas en sus funciones formativas las instituciones de formación en la Administración de Cataluña.

Como consecuencia del hecho de que la Escuela no dispone de indicadores que nos permitan evaluar la actividad formativa del organismo, hemos analizado la evolución de las actividades formativas en relación con el presupuesto gestionado entre 1994 y 1997.

La evolución del presupuesto de formación de la Escuela, comparado con el número de alumnos y cursos impartidos, se detalla a continuación. Se han distinguido las tres vertientes principales: formación propia del organismo, AFCAP y cursos lingüísticos.

	1994	1995	1996	1997
Presupuesto formación:				
• Formación	175.235.494	182.461.797	117.124.289	156.550.294
• AFCAP	0	204.791.000	280.054.780	235.796.704
• Lingüística	152.458.538	110.044.722	48.822.165	(1)
TOTAL	327.694.032	497.297.519	446.001.234	392.346.998
Actividades:				
• Formación	280	453	228	355
• AFCAP	0	550	1.023	1.090
• Lingüística	517	683	602	446
TOTAL	797	1.686	1.853	1.891
Asistentes:				
• Formación	5.356	6.500	2.611	4.365
• AFCAP	0	6.665	17.997	13.184
• Lingüística	11.647	12.608	7.497	5.950
TOTAL	17.003	25.773	28.105	23.499
Horas lectivas				
• Formación	6.713	10.153	5.484	5.042
• AFCAP	0	10.611	No facilitado	21.437
• Lingüística	35.089	50.774	43.042	24.350
TOTAL	41.802	71.538	No facilitado	50.829

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de las memorias de la Escuela. Ejercicios 1994 a 1997.

Nota: (1) en el ejercicio 1997 la Escuela ha presentado conjuntamente el presupuesto de formación y el de lingüística.

A partir del cuadro anterior, hemos calculado los costes medios directos por curso, alumno y hora impartida. Se debe tener presente para la evaluación de los resultados obtenidos que los datos se han extraído de las memorias oficiales de la Escuela de 1994 a 1997. Estos datos no han sido fiscalizados y presentan variaciones entre ejercicios no aclarados por el organismo. Esto supone una limitación de los resultados obtenidos y presentados a continuación, que deben tenerse en cuenta en su evaluación.

De igual forma, se debe tener presente que los cursos impartidos son de características no homogéneas entre ejercicios y, en consecuencia, la evaluación de los costes medios presentados a continuación tienen que tener en cuenta esta limitación.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 15/98-E

	1994	1995	1996	1997
Coste medio por actividad:				
• Formación	625.841	402.785	513.703	440.987
• AFCAP	---	372.347	273.758	216.327
• Lingüística	294.891	161.120	81.100	(1)
TOTAL	411.159	294.957	240.691	207.481
Coste medio por asistente:				
• Formación	33.718	28.071	44.858	35.865
• AFCAP	---	30.726	15.561	17.885
• Lingüística	13.090	8.728	6.512	(1)
TOTAL	19.273	19.295	15.869	16.696
Coste medio por hora lectiva				
• Formación	26.104	17.971	21.357	31.049
• AFCAP	0	19.300	No disponible	10.999
• Lingüística	4.345	2.167	1.134	(1)
TOTAL	7.839	6.951	No disponible	7.719

Fuente: Elaboración propia con datos no fiscalizados de las memorias de la Escuela. Ejercicios 1994 a 1997.

Nota: (1) En el ejercicio 1997 la Escuela ha presentado conjuntamente el presupuesto de formación y el de lingüística.

De la revisión de los datos de los dos cuadros anteriores, se observa, con las limitaciones expuestas, lo siguiente:

- Desde el ejercicio 1996 el AFCAP representa más de la mitad del presupuesto y de la actividad de la Escuela.
- El número de actividades ha aumentado en todos los ejercicios con respecto al año anterior.
- El coste directo medio por actividad disminuye en cada ejercicio con respecto al anterior.
- Los cursos de lingüística representan la principal actividad de formación en número de horas lectivas. Del análisis de su evolución se observa que las horas lectivas impartidas aumentan considerablemente de 1994 a 1995 y disminuye su presupuesto. De igual forma, en 1996 disminuye el presupuesto un 56% y solo un 15% las horas impartidas. Estas variaciones tan significativas hacen dudar de la fiabilidad de los datos presentados en las memorias de la Escuela sobre formación lingüística.
- El presupuesto de formación aumenta significativamente de 1994 a 1995 por la incorporación de los cursos AFCAP, y disminuye en los ejercicios siguientes.
- A pesar de la importante reducción de presupuesto de 1995 a 1996, el número de actividades y de asistentes aumenta entre los ejercicios citados con un significativo decremento del coste medio por actividad.

2.7.2.3. Estudios

De acuerdo con las memorias de la Escuela de Administración Pública, los objetivos de la sección de estudios son promover la investigación externa en materia de administración pública e impulsar o realizar estudios y trabajos relacionados con esta materia. En el ejercicio 1997 estos objetivos se han detallado, por primera vez, en los programas presentados a continuación.

1. Programa: Ayudas a la investigación.
 Objetivo: Los estudios e investigaciones en materia de administración pública impulsados y subvencionados por la Escuela responden a necesidades de información y de conocimiento de las administraciones públicas de Cataluña.
 Indicadores: a) Porcentaje de propuestas de investigación presentadas por las administraciones públicas de Cataluña.
 b) Porcentaje de subvenciones a la investigación concedidas a proyectos que responden a propuestas de las administraciones públicas de Cataluña.
 Resultados: a) 25% (3 de 12) de propuestas de investigación presentadas por las administraciones públicas de Cataluña.
 b) 43,8% (7 de 16) de subvenciones a la investigación concedidas a proyectos que responden a propuestas.
 De acuerdo con los indicadores establecidos el cumplimiento en el ejercicio ha sido bajo.

2. Programa: Ayudas a la investigación 2.
 Objetivo: Reconocimiento de otras ayudas o subvenciones a la investigación en materia de administración pública.
 Indicadores: Informes sobre cada una de las unidades implicadas, de su actividad de subvención a la investigación en el ámbito de la administración pública.
 Resultados: No se dispone del indicador establecido. La Escuela manifiesta que la convocatoria de ayudas y subvenciones se hizo, por primera vez, en el marco del II Plan de investigación en Cataluña 1997-2000.

3. Programa: Investigación sobre los procesos selectivos en la Generalidad.
 Objetivo: Tratamiento y análisis de los datos a fin de definir procesos selectivos óptimos.
 Indicadores: Firma de un convenio con la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona que reorienta el antiguo convenio.

- Resultados: No tenemos constancia de la firma de dicho convenio. Hay que mencionar que la firma de un convenio no se puede establecer como un indicador de la consecución del objetivo.
4. Programa: Programas universitarios de formación, de tercer ciclo.
- Objetivo: Reconducir las colaboraciones económicas con programas universitarios de formación de tercer ciclo ya establecidos, en becas de tercer ciclo para funcionarios de las administraciones catalanas, integrando las colaboraciones en la oferta formativa de la Escuela.
- Indicadores: a) Acuerdos con las instituciones con las que existe convenio firmado.
b) Porcentaje del presupuesto destinado a programas universitarios que se convierte en becas directas de tercer ciclo (sin especificar ni estudios ni institución de formación).
- Resultados: No se dispone de los indicadores establecidos.

Dada la falta de indicadores de dichos programas, hemos realizado nuestro trabajo de evaluación de la sección basándonos en el análisis de la concesión de becas y subvenciones entre 1994 y 1997.

Los objetivos de la sección, como ya hemos mencionado, son promover la investigación externa en materia de administración pública e impulsar o realizar estudios y trabajos relacionados con esta materia.

La investigación se promueve mediante becas por investigación dirigidas al personal que empieza su carrera profesional y son de hasta 0,4 MPTA. Por otra parte, la realización de investigaciones se promueve por subvenciones dirigidas a personal más reconocido, como, por ejemplo catedráticos, y el importe no supera los 3 MPTA.

Con la finalidad de evaluar la evolución de estas actividades, a continuación se detallan las subvenciones y becas concedidas entre 1994 y 1997.

a) Convocatorias de ayudas a la investigación y subvenciones a la investigación durante el periodo 1994-97.

	1994	1995	1996	1997
Trabajos adjudicados	18	19	---	16
Importe en MPTA	12	12	---	11
Trabajos recibidos	No facilitado	No facilitado	17	10
Trabajos publicados	2	1	---	---

Fuente: Datos facilitados por el servicio de estudios de la Escuela.

De los datos anteriores se desprenden las observaciones siguientes:

- Las convocatorias de las subvenciones por estudios de investigación fijan que deben entregarse en un año, excepcionalmente prorrogable. En la mayoría de los casos los trabajos se han entregado con varios años de retraso o quedan todavía pendientes de ser entregados.
- Se han publicado tres trabajos de cincuenta y tres adjudicados entre 1994 y 1997, aunque su difusión y aprovechamiento es uno de los objetivos a alcanzar.

b) Becas para la realización de estudios de tercer ciclo: 1994-1997.

Para promover la formación especializada del personal al servicio de la Administración pública, cada año se hace una convocatoria de becas de tercer ciclo, que financian parcialmente el coste de los cursos, generalmente un 80%. A continuación detallamos las becas correspondientes desde 1994 hasta 1997, para observar su evolución.

	1994	1995	1996	1997
Concursos	8	6	7	8
Becas adjudicadas	112	96	93	90
Importe en MPTA	34,8	24,8	28,0	27,9

Fuente: datos facilitados por el servicio de estudios de la Escuela.

El número de becas ha ido disminuyendo ligeramente en todos los ejercicios. Al no disponer de ninguna memoria que evalúe la finalidad de las becas, las materias estudiadas y la satisfacción de los becarios en la formación especializada recibida, no podemos obtener conclusiones al respecto.

2.7.2.4. Publicaciones

La Escuela entiende que la misión de las publicaciones debe ser coadyuvar en la consecución del objetivo estratégico de la mejora de los servicios públicos, por medio de la capacitación profesional de los empleados públicos, con el estudio y la difusión de las técnicas de la Administración.

Esta tarea de fomento y difusión se materializa, entre otras actuaciones, en cuatro colecciones de libros (*Estudis, Materials, Manuals i Formularis* y *Papers de Recerca*), en varias coediciones y en dos revistas periódicas (*Autonomies* y *Revista de Llengua i Dret*).

Dicho objeto se ha concretado en el ejercicio 1997 en los programas siguientes:

1. Programa: Publicaciones periódicas.
 - Objetivo:
 - a) Dar continuidad a dos herramientas de debate y difusión de estudios, informaciones y reseñas sobre el derecho público y las ciencias de la Administración desde una perspectiva autonómica (revista *Autonomies*); y sobre el régimen jurídico de las lenguas, el lenguaje administrativo y jurídico y la planificación lingüística (*Revista de Llengua i Dret*).
 - b) Favorecer la capacitación profesional del personal al servicio de la Administración pública.
 - c) Coadyuvar en el proceso de normalización lingüística en ámbito jurídico-administrativo.
 - Indicadores:
 - a) Publicación de los números 22 y 23, con respecto a *Autonomies*, y 27 y 28 de la *Revista de Llengua i Dret*, de acuerdo con los contenidos fijados por los correspondientes consejos de redacción y la disponibilidad presupuestaria.
 - b) Altas y bajas en las suscripciones.
 - Resultados:
 - a) Se han publicado *Autonomies* 22 y *Revista Llengua i Dret* 27 y 28. No se ha publicado *Autonomies* 23 porque en junio de 1998 el Consejo de Redacción no ha entregado su contenido.
 - b) Las suscripciones en 1997 han disminuido un 13,6% en *Autonomies* y un 4,9% en *Revista de Llengua i Dret*.
2. Programa: Difusión de la investigación.
 - Objetivo:
 - a) Incrementar el impacto y el aprovechamiento de los estudios que han obtenido ayudas a la investigación convocados por la Escuela.
 - b) Publicar, en régimen de coedición, estudios sobre ciencias y técnicas de administración.
 - c) Sistematizar y facilitar el acceso al contenido de la revista *Autonomies* con la publicación de los *índices de los números 1-21*.
 - d) Favorecer la capacitación profesional del personal al servicio de la Administración pública.
 - Indicadores:
 - a) Publicación y difusión de un número de la colección *Papers de Recerca*.
 - b) Publicación en régimen de coedición de dos estudios sobre ciencias y técnicas de administración.
 - c) Publicación y difusión de los índices de los números 1-21 de *Autonomies*.
 - Resultados:
 - a) Se ha publicado un número de la colección *Papers de Recerca*.
 - b) Se han publicado, en régimen de coedición, dos estu-

dios sobre ciencias y técnicas de administración: *El sistema federal austríaco* y *Banco de España y estructura plural*.

c) El índice de *Autonomies* está en fase de elaboración.

3. Programa: Edición de manuales y textos legales.
- Objetivo: a) Dotar a la Administración de un *Formulari de documents administratius* actualizado.
- b) Coadyuvar en la aplicación en la documentación administrativa de un lenguaje administrativo moderno y eficaz y, consiguientemente, coadyuvar en el proceso de normalización lingüística en este ámbito jurídico-administrativo.
- c) Facilitar el trabajo del personal al servicio de la Administración pública e incidir en la mejora de procesos.
- Indicadores: Publicación y difusión de un nuevo *Formulari de documents administratius* que sustituya el agotado *Formulari de procediment administratiu*.
- Resultados: No se ha publicado *Formulari de documents administratius*, pero sí *Manual de llenguatge administratiu* y *Llei 30/1992 de règim...*
4. Programa: Difusión de las actividades de la Escuela.
- Objetivo: a) Extender el conocimiento de la misión, los objetivos y las actividades de la Escuela entre sus usuarios potenciales.
- b) Facilitar el acceso a los productos y servicios ofrecidos por la Escuela con la aplicación de nuevas tecnologías.
- c) Coadyuvar en el posicionamiento de la Escuela en su entorno.
- Indicadores: a) Publicación y difusión del *Programa de formació gener-juliol de 1997*, *Programa de formació AFCAP*, *Programa de formació per a alts directius (PROFAC)* y el *Programa de formació setembre-desembre de 1997*.
- b) Implantación y difusión de la página web de la Escuela.
- Resultados: a) Se han publicado los programas: *Programa de formació gener-desembre de 1997*, *Programa de formació AFCAP*, *Programa de formació per a alts directius (PROFAC)*, y los no previstos inicialmente *Programa de formació Administració local 1997* y *Butlletí de sumaris* números 49-54.
- b) La página web de la Escuela se encuentra en fase de elaboración.

El cumplimiento de los programas establecidos para la sección de publicaciones ha sido alto, ya que se han alcanzado gran parte de los indicadores previstos, y consiguientemente sus objetivos.

Como complemento a la evaluación del ejercicio 1997, detallada en los programas anteriores, hemos analizado la evolución de los libros publicados y vendidos entre 1994 y 1997, para observar en un periodo más amplio la gestión realizada en publicaciones.

a) Número de libros y revistas publicados durante el periodo 1994-1997

Colecciones	1994	1995	1996	1997	Total
Estudis	---	3	---	---	3
Materials	1	---	1	---	2
Manuals i Formularis	1	1	1	1	4
Papers de recerca	1	1	2	1	5
Autonomies	4	2	2	2	10
Revista de Llengua i Dret	2	2	2	2	8
Fuera de colección	---	2	2	4	8
Total	9	11	10	10	40

Fuente: Datos facilitados por la sección de publicaciones de la Escuela.

El número de publicaciones ha sido similar en los cuatro ejercicios analizados, sin variaciones significativas.

b) Ejemplares distribuidos (vendidos y gratuitos) de los libros publicados durante los años 1996 y 1997

Colecciones	1996		1997	
	Vendidos	Gratuitos	Vendidos	Gratuitos
Materials	76	261	50	---
Manuals i Formularis	903	---	1.362	43
Papers de recerca	136	485	88	195
Autonomies	258	362	241	332
Revista de Llengua i Dret	487	625	470	615
Fuera de colección	269	462	973	---
Temaris	---	---	14.218	291

Fuente: Datos facilitados por la sección de publicaciones de la Escuela. Los datos correspondientes a los ejercicios 1994 y 1995 no han sido facilitados.

Del cuadro anterior podemos hacer las observaciones siguientes:

- En las colecciones *Materials*, *Papers de Recerca*, *Autonomies* y *Llengua i Dret* los ejemplares distribuidos gratuitamente han superado los vendidos. Únicamente la colección *Manuals i Formularis* ha vendido más libros que regalado.
- La colección *Manuals i Formularis* ha sido la más vendida.

- Fuera de colección destaca en el ejercicio 1997 la gran venta de *Temaris* para la convocatoria de oposiciones a la Generalidad.

El bajo grado de ventas de las publicaciones hace dudar de su aceptación por parte de los destinatarios.

2.7.2.5. Conclusiones sobre los objetivos de la Escuela

La Escuela ha presentado en sus memorias de actuación de los ejercicios analizados una misión o unos objetivos, pero no ha sido hasta el ejercicio 1997 que los objetivos se han cuantificado en unos programas, detallados y analizados en los apartados anteriores.

No obstante, a pesar de la mejora que representa con respecto a los ejercicios anteriores estos programas presentan las incidencias siguientes:

- La memoria oficial de la Escuela del ejercicio 1997 no hace referencia a estos objetivos ni a su cumplimiento, pero hace referencia a otros objetivos no directamente comparables con los establecidos en los programas.
- Los programas no incluyen la totalidad de actividades realizadas por el organismo, pero sí otras no realizadas.
- Únicamente la sección de publicaciones ha elaborado y facilitado a la Sindicatura el cumplimiento de los indicadores de los programas. El resto no los han aplicado.
- Los programas elaborados presentan las incidencias siguientes:
 - Objetivos voluntaristas de difícil cuantificación.
 - Indicadores no relacionados con el objetivo perseguido.
 - Definición imprecisa de indicadores.
 - Evaluación no realizada.
 - No cuantificación de costes de cada objetivo (previsto y realizado).

Como conclusión, a pesar del esfuerzo realizado por la Escuela en el establecimiento de unos objetivos que reflejen el cumplimiento de su objeto, las carencias observadas no nos han permitido evaluar la eficacia del organismo en el cumplimiento de las funciones encomendadas con el presupuesto asignado.

2.7.3. Costes e ingresos de los servicios de la Escuela

En cumplimiento de la recomendación del informe anterior de la Sindicatura de Cuentas, la Escuela ha elaborado un cálculo de los costes e ingresos de cada uno de los servicios.

En la revisión realizada de dicho cálculo desde el ejercicio 1994, hemos observado que no se ha realizado de forma homogénea entre los diferentes ejercicios, lo que dificulta su comparación y, en algún ejercicio, presentan ciertos errores en los cálculos, que hacen dudar de su fiabilidad.

A causa de las carencias observadas, el trabajo realizado por la Sindicatura para analizar los costes e ingresos de los servicios ha sido la comparación de los costes e ingresos de los servicios entre 1994 y 1997, a partir de los datos obtenidos de las liquidaciones presupuestarias, complementado el análisis con datos obtenidos de las memorias de los diferentes ejercicios.

En el cuadro presentado a continuación se detallan las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 del presupuesto de gastos correspondientes a formación, publicaciones y selección, y los derechos liquidados en el capítulo 3 de ingresos, correspondientes a matrículas, y venta de publicaciones.

Hay que tener presente para su correcto análisis los puntos siguientes:

- No se han imputado gastos indirectos ni los directos incluidos en otros capítulos presupuestarios, como los de personal de la Escuela.
- No se han descontado gastos imputados al concepto presupuestario que no fueran imputables directamente al servicio.
- No se incluyen en la formación los gastos de AFCAP, ya que han sido subvencionados directamente en su totalidad y, como consecuencia, no afectan para un análisis de autofinanciación del organismo.
- En los derechos liquidados no se incluyen las transferencias corrientes recibidas para financiar las operaciones de la Escuela, sino únicamente las matrículas y ventas de publicaciones liquidadas presupuestariamente.

Teniendo en cuenta la precisión anterior presentamos el cuadro siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 15/98-E

	Obligaciones reconocidas (A)	Derechos liquidados (B)	Resultado directo (B-A)	% autofinanciación (B/A)
FORMACIÓN				
1994	327.694.032	134.430.215	(193.263.817,00)	41,02
1995	292.506.519	125.109.417	(167.397.102,00)	42,77
1996	165.946.454	124.595.853	(41.350.601,00)	75,08
1997	156.550.294	105.432.340	(51.117.954,00)	67,35
PUBLICACIONES				
1994	24.532.548	4.955.542	(19.577.006,00)	20,20
1995	26.979.146	2.409.527	(24.569.619,00)	8,93
1996	18.007.244	3.033.872	(14.973.372,00)	16,85
1997	11.210.797	11.265.228	54.431,00	100,49
SELECCIÓN				
1994	5.949.817	---	(5.949.817,00)	---
1995	14.827.945	---	(14.827.945,00)	---
1996	7.973.076	---	(7.973.076,00)	---
1997	6.723.283	---	(6.723.283,00)	---

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias presentadas a las memorias de la Escuela. 1994-1997.

Del análisis del cuadro anterior se observa que la autofinanciación de las actividades de la Escuela es baja, sin considerar los gastos indirectos, que lo disminuirían considerablemente. No obstante, hay que destacar los puntos siguientes:

a) Formación:

- La autofinanciación de las actividades de formación aumenta de un 40% en el curso 1994-1995 a un 70% en el 1996-1997, pero no por el aumento de los ingresos sino por la significativa disminución de los gastos. Hay que destacar que los ingresos por matrículas han disminuido en todos los ejercicios.
- La mayoría de los cursos no cubren los costes directos con sus ingresos, pero los más deficitarios son los de las áreas temáticas gerencial, formación a medida, y de expedientes de idiomas.
- El coste directo por hora se encuentra, según el estudio de la Escuela, entre 2.443 y 18.803 PTA, excepto los cursos gerenciales, que dan una media por hora de 54.880 PTA en 1997 y de 193.887 PTA en 1996, importe muy superior al aprobado por el Consejo Rector de la Escuela.

b) Publicaciones:

- Los gastos directos de publicaciones han disminuido muy considerablemente desde 1996 y especialmente desde 1997. Los ingresos se han disparado en el ejercicio 1997 a causa de la venta de temarios de oposiciones, por un importe de 8 MPTA.
- Las ventas de publicaciones no han cubierto los costes directos de ninguna colección, a excepción de los temarios de oposiciones, que cubren los costes directos pero no los totales imputados.

c) Selección

- Los gastos directos de selección también han disminuido en los últimos ejercicios, pero su autofinanciación ha sido nula, por la actividad que realiza.
- El principal coste de selección ha sido la realización de pruebas de transporte y la preparación de oposiciones.

2.7.4. Valoración por los alumnos de los cursos impartidos por la EAP

La Escuela hace valoraciones de los cursos que realiza, mediante encuestas a los alumnos. En este apartado del informe hemos comparado las valoraciones efectuadas entre 1994 y 1997, separando la formación propia de la Escuela con el AFCAP. Cabe mencionar que la Escuela no nos ha facilitado las valoraciones de la formación propia de la Escuela de 1996 y AFCAP de 1997, lo que representa una importante limitación para el análisis.

La Escuela de Administración Pública se planteaba como objetivo valorar también el impacto formativo de las actividades. No obstante, a causa de las dificultades de su implantación no se ha llevado a cabo ni se prevé poder realizar dicha valoración, ni siquiera en los próximos ejercicios.

A continuación presentamos los resultados de la evaluación de las actividades que se han llevado a cabo durante el periodo 1994-1997 facilitadas por la Escuela, excluyendo las actividades realizadas por la Escuela en 1996, por no disponer de datos.

En una escala de 1 (mínimo) a 8 (máximo), estos resultados reflejan las valoraciones que los asistentes otorgan a los diferentes aspectos del curso y del profesorado a través de un cuestionario de evaluación. La escala varió en 1997 y este cuadro ha tenido que adaptarse para poder hacer comparaciones, con la limitación que eso supone.

a) Evaluación Plan anual de formación de la Escuela.

	1994	1995	1997
Núm. de alumnos que han evaluado	6.290	7.327	No facilitado
Objetivos y contenido	6,34	6,44	6,10
Utilidad	6,29	6,31	5,84
Metodología y materiales	6,16	6,30	No facilitado
Ambiente y condiciones	6,21	6,23	5,91
Profesorado	6,88	6,99	6,57
TOTAL	6,38	6,45	No facilitado

Fuente: Escuela de Administración Pública. Puntuaciones: 1 (mínimo) - 8 (máximo).

Nota: Los datos de 1996 no han sido facilitados.

De acuerdo con los datos anteriores las valoraciones medias han sido elevadas, en torno a 6, aunque en 1997 disminuyen con respecto a ejercicios anteriores. Destaca en todos los ejercicios el parámetro de profesores como lo más valorado.

b) Evaluación actividades AFCAP.

Las evaluaciones de los programas AFCAP incluyen los ejercicios 1995 y 1996, porque el ejercicio 1997 no ha sido facilitado y en 1994 todavía no se gestionaban estos programas.

	1995	1996
Objetivos y contenidos	6,42	6,43
Metodologías y materiales	6,30	6,26
Ambiente y condiciones	6,33	6,38
Utilidad	6,48	6,43
Profesorado	7,04	6,91
TOTAL AFCAP	6,51	6,48

Fuente: Escuela de Administración Pública. Puntuaciones: 1 (mínimo) – 8 (máximo).

Nota: Los datos de 1997 no han sido facilitados.

Las valoraciones han sido también altas en los dos ejercicios, en torno al 6,5, y los profesores han vuelto a ser lo mejor valorado.

3. CONCLUSIONES

3.1. OBSERVACIONES

Hemos realizado la fiscalización de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, ejercicios 1996 y 1997, en la forma que disponen los artículos 2 y 11 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

El control de la legalidad, la verificación de los actos administrativos del organismo y las observaciones puntuales que hemos considerado clarificadoras en algunas incidencias detectadas, figuran en el apartado 2 del presente informe.

Del conjunto de nuestro trabajo y como síntesis, formulamos las siguientes observaciones:

- **Referente a las cuentas presentadas**

Las cuentas de los ejercicios 1996 y 1997 se han realizado de acuerdo con la Orden del Departamento de Economía y Finanzas de 19 de mayo de 1994, sobre la contabilidad de las entidades autónomas administrativas de la Generalidad.

• **Referente a la liquidación presupuestaria**

Presupuesto inicial y modificaciones

El presupuesto inicial y sus modificaciones han sido aprobados adecuadamente.

Presupuesto de gastos del ejercicio

- Algunos gastos se han reconocido en el ejercicio siguiente al de su realización.
- La Escuela no dispone de seguro del contenido de sus instalaciones.
- Los expedientes de formación han presentado incidencias como precios por hora superiores a los aprobados, decalaje de gasto entre ejercicios o funcionarios sin autorización de incompatibilidad que superan las 75 horas de formación por año.
- La Escuela ha devuelto subvenciones de AFCAP por 34 MPTA en 1996 y 52 MPTA en 1997, por no poder aplicar el gasto a la realización de cursos.

Presupuesto de ingresos del ejercicio

- Hasta finales de 1996 no se contraen derechos por las matrículas hasta su cobro. Como consecuencia, en los dos ejercicios se liquidan derechos de ejercicios anteriores.
- Se ha considerado como ingreso un sobrante de subvención de la Unión Europea por 2 MPTA, que tendría que reintegrarse de acuerdo con las bases de concesión.

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio presenta un déficit por 20 MPTA en 1996 y 14 MPTA en 1997, principalmente a causa de las inversiones realizadas sin financiación suficiente.

No obstante, la Escuela dispone de un superávit del remanente de tesorería de 66 MPTA en 1996 y 53 MPTA en 1997.

Presupuestos cerrados

Parte del saldo pendiente del presupuesto de gasto tiene una antigüedad de entre tres y cinco años, a causa de subvenciones por trabajos de investigación, que no han sido pagadas por estar pendiente de recibir el trabajo subvencionado, a pesar de que las bases de adjudicación fijan la entrega en un año, excepcionalmente prorrogable.

Operaciones de tesorería

El saldo de los deudores por operaciones de tesorería al cierre de 1996 tiene un saldo acreedor porque se ha contabilizado incorrectamente el ingreso de una subvención para un curso de formación, de 2,2 MPTA, y por la aplicación de una parte del gasto correspondiente, por 1,4 MPTA. El saldo correspondiente se ha regularizado durante el año 1997.

• Referente a la cuenta general de tesorería

Los saldos bancarios han sido confirmados por circularización a la entidad bancaria.

Este estado presupuestario no incluye el saldo de la cuenta restringida de ingresos por un importe de 5 MPTA en 1996 y 16 MPTA en 1997.

En la revisión de la conciliación bancaria de la cuenta de libre disposición de la Escuela, se ha observado que al cierre de los dos ejercicios fiscalizados se han contabilizado como pagadas obligaciones cuyo pago no se ha llevado al banco hasta el ejercicio siguiente, por un importe de 20 MPTA en 1996 y de 116 MPTA en 1997.

El saldo de la tesorería al cierre de los ejercicios 1996 y 1997, con la inclusión de dichos importes, sería de 212 MPTA y 344 MPTA respectivamente.

• Referente al balance de situación y a la cuenta del resultado económico-patrimonial

Balance de situación

En nuestra opinión, a causa de los efectos de las incidencias detalladas a continuación, los balances de situación a 31 de diciembre de 1996 y 1997 no reflejan la imagen fiel del patrimonio ni la situación financiera de la Escuela de Administración Pública.

- El resultado del ejercicio 1997 incluye erróneamente el resultado del año además del de 1996, no traspasado a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, desvirtuando las cuentas de fondos propios.
- No se dispone de un inventario actualizado y valorado que recoja la totalidad de inmovilizado de la Escuela.
- El balance no incluye el edificio de la Escuela como inmovilizado y patrimonio adscrito.
- La tesorería del balance es coincidente con la de la cuenta general de tesorería, y como tales son aplicables las incidencias mencionadas en el párrafo anterior.
- No se han periodificado gastos por un importe aproximado, según muestra, de 5 MPTA en 1996 y 6 MPTA en 1997, sin considerar los gastos de formación que harían aumentar considerablemente esta periodificación.

- Se han aplicado coeficientes de amortización incorrectos. Como consecuencia, la dotación del ejercicio y la amortización acumulada se encuentran significativamente infravaloradas.

Cuenta del resultado económico-patrimonial

De la revisión efectuada destaca la inclusión errónea del concepto de formación y promoción como gastos de personal, por un importe de 117 MPTA en 1996 y de 156 MPTA en 1997, cuando propiamente se tendría que incluir en el apartado Otros gastos de gestión.

• **Referente a la contratación**

La contratación de la Escuela se ha formalizado adecuadamente. No obstante, en la revisión efectuada se han observado incidencias, como por ejemplo, la falta de garantía en tres contratos, en cinco el contratista no se ha hecho cargo del anuncio de adjudicación o la no inclusión de la factura conformada en el expediente de los contratos menores.

Hay que mencionar que en la mayoría de los contratos menores se ha propuesto directamente un solo contratista. Aunque la adjudicación ha sido correcta, de acuerdo con los principios de publicidad y concurrencia establecidos por la normativa vigente, se deberían solicitar otras ofertas con el objeto de una mejor economía.

• **Referente a las subvenciones**

La Escuela ha concedido subvenciones para la realización de trabajos de investigación relacionados con la ciencia de la administración, el derecho y la economía. La formalización de las subvenciones se ha realizado adecuadamente.

No obstante, las correspondientes convocatorias fijan que los trabajos se tienen que presentar en el plazo de un año, prorrogable excepcionalmente. De la revisión efectuada se observan numerosas subvenciones, de una antigüedad de entre tres y cinco años, no pagadas por estar pendiente de recibir el estudio subvencionado.

• **Referente al cumplimiento de las recomendaciones del informe SCF 06 D/1989**

La Escuela ha cumplido las recomendaciones del anterior informe de la Sindicatura en lo referente al organismo, sin salvedades significativas a destacar.

- **Referente a la gestión**

La Escuela se ha fijado desde el ejercicio 1997 objetivos cuantificados en programas, pero no ha cuantificado el cumplimiento de los programas ni los ha utilizado para una gestión ágil que permita corregir las desviaciones no previstas. Como consecuencia y a causa de esta carencia, no ha sido posible evaluar la eficacia del organismo en el cumplimiento de los objetivos encomendados, con los recursos asignados.

La Escuela ha realizado en todos los ejercicios un cálculo de los costes e ingresos de los cursos, del que se observa una baja autofinanciación de las actividades realizadas y un decremento del importe de matrículas desde 1994 hasta 1997.

La Escuela ha tenido que devolver subvenciones del AFCAP por no poder realizar cursos para cubrir la totalidad de la subvención por importe de 5 MPTA en 1995, 34 MPTA en 1996 y 52 MPTA en 1997.

El organismo ha evaluado los cursos impartidos mediante encuestas a los alumnos, y ha obtenido una elevada puntuación por término medio.

3.2. RECOMENDACIONES

- **Referente a las subvenciones a la investigación**

Los trabajos de investigación subvencionados por la Escuela se han presentado, en numerosos casos, una vez transcurridos cuatro o cinco años, cuando las respectivas convocatorias fijan plazos de presentación de un año, prorrogable excepcionalmente. De igual forma, han sido pocos los trabajos que han sido publicados y, por lo tanto, su aprovechamiento público ha sido muy reducido.

Recomendamos que se establezcan los mecanismos adecuados para obtener los trabajos subvencionados en el plazo previsto y con la calidad necesaria para permitir su difusión y aprovechamiento público, o en caso de que se considere necesario se revoque la subvención por no cumplirse el fin público previsto.

- **Referente al AFCAP**

La Escuela gestiona los fondos recibidos del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (AFCAP) por la realización de cursos. En todos los ejercicios se han tenido que devolver significativas cantidades por no poder aplicar totalmente los importes recibidos a la finalidad prevista.

Recomendamos que se establezcan los mecanismos de coordinación necesarios con todos los afectados en la utilización de los fondos recibidos, para obtener el máximo aprovechamiento de la subvención y no tener que devolver importes no utilizados cuando no se han cubierto totalmente las necesidades formativas.

• **Referente a los objetivos**

La Escuela ha realizado un importante esfuerzo al fijar unos objetivos e indicadores de su cumplimiento. No obstante, los programas de objetivos no han servido para la gestión, no se han utilizado los indicadores ni se han obtenido resultados de la evaluación de estos.

Recomendamos que se establezcan unos programas que cuantifiquen adecuadamente los objetivos de la Escuela con indicadores adecuados para evaluarlos, que se valide periódicamente el cumplimiento de estos objetivos y que se utilicen para la gestión, tomando las medidas adecuadas cuando se produzcan las desviaciones no previstas.

• **Referente al balance**

Recomendamos la contabilización en el balance del edificio adscrito al organismo, así como la realización de un inventario valorado adecuadamente, con la finalidad de que las cuentas correspondientes reflejen la totalidad del inmovilizado.

De igual forma, recomendamos la aplicación de los coeficientes de amortización adecuados a la vida útil del bien amortizado.

Finalmente recomendamos la contabilización adecuada del resultado del ejercicio en las cuentas de balance.

• **Referente al cuadro de financiación**

Recomendamos la confección y presentación del cuadro de financiación en las cuentas del organismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que dispone la Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se aprueba el Plan general de contabilidad pública de la Generalidad de Cataluña.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue enviado a la Escuela de Administración Pública de Cataluña en fecha 22 de septiembre de 1998.

La respuesta de la Escuela, una vez conocido el informe, ha sido la que se reproduce¹ a continuación:

1. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la misma.

Generalidad de Cataluña
**Escuela de Administración Pública
de Cataluña**

Av. de Pearson, 28
08034 Barcelona
Tel. (93) 402 40 40
Fax (93) 402 40 05

Sr. Manuel Barrado Palmer
Síndico de Cuentas
Sindicatura de Cuentas
Pl. de Catalunya, 20
08002 Barcelona

Muy Señor mío:

En relación al anteproyecto de informe de fiscalización núm. 15/98-E, de la Escuela de Administración Pública de Cataluña, ejercicios 1996 y 1997, una vez analizado el contenido del mismo no encontramos ningún elemento de fondo que justifique realizar la alegación correspondiente. Por lo tanto, entendemos que el contenido del informe es conforme.

Le saluda atentamente,

[Firma]

Simó Aliana Magrí
Director

Barcelona, 14 de octubre de 1998

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: octubre de 2008

Depósito legal: B-45500-2008